



Despacho Superior

**Resolución No. 403
De 23 diciembre de 2020**

“Por medio del cual se aprueba el Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Prevención y Gestión del Riesgo, la Atención Integral a la Primera Infancia; y Los Lineamientos para el Retorno Participativo, Voluntario, Seguro y Gradual para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Post COVID-19”

**La Ministra de Desarrollo Social,
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales para los grupos de acción prioritaria: niñez, juventud, mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, dentro del contexto de la familia y la comunidad, y se establecieron sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que la República de Panamá, mediante la Ley No. 15 de 6 de noviembre de 1990, aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual, en su artículo 3, numerales 1 y 2, preceptúa lo siguiente:

“Artículo 3.

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”;*

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 107 de 6 de diciembre de 2016, se adoptaron disposiciones para la creación de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el territorio nacional, con el fin de regular y supervisar la atención a la primera infancia en Panamá, con estándares de calidad;

Que la Ley No. 171 de 15 octubre de 2020 de la Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano, establece herramientas para asegurar un conjunto de intervenciones sistémicas, integrales y articuladas en protección social, educación, salud, nutrición, protección especializada e identidad para todos los niños y niñas.

Que mediante Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Consejo de Gabinete declaró el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa, causada por el nuevo coronavirus y la inminencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia;

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 109, establece lo siguiente:

Artículo 109. Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Resolución No. 403 de 23 de diciembre de 2020

Que producto de la contingencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley No. 171 de 15 octubre de 2020, con el propósito de salvaguardar la integridad y la salud de los infantes, familias, personal docente y administrativo de los CAIPI, desarrolló el “**Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Prevención y Gestión del Riesgo, la Atención Integral a la Primera Infancia; y Los Lineamientos para el Retorno Participativo, Voluntario, Seguro y Gradual para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Post COVID-19**”, el cual fue aprobado por el Ministerio de Salud, mediante Nota No. 3477-DGSP de 11 de diciembre de 2020, suscrita por la Dirección General de Salud Pública;

Por lo tanto;

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR el “Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Prevención y Gestión del Riesgo, la Atención Integral a la Primera Infancia; y Los Lineamientos para el Retorno Participativo, Voluntario, Seguro y Gradual para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Post COVID-19”, el cual forma parte íntegra de la presente resolución.

SEGUNDO: ESTABLECER que el alcance de la presente resolución es aplicable a la comunidad educativa, administrativa, niños y niñas, cuidadores, visitantes y terceros, en todos los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de carácter comunitario, gubernamental y privado a nivel nacional.

TERCERO: ADVERTIR que, a la fecha de la publicación de la presente resolución, la actividad de CAIPI de manera presencial, no tiene fecha de apertura hasta el momento en que lo comunique este Ministerio, previa aprobación del Ministerio de Salud.

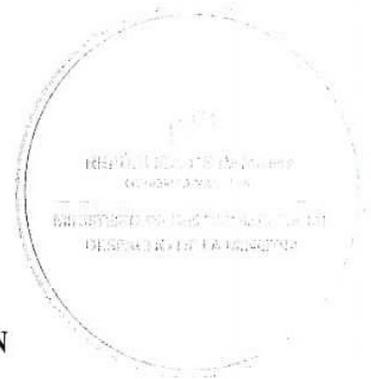
CUARTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 15 de 6 de noviembre de 1990; Ley No. 29 de 1 de agosto de 2005, modificada por la Ley No. 32 de 17 de noviembre de 2014; Ley No. 171 de 15 de octubre de 2020; Decreto Ejecutivo N° 107 de 06 de diciembre de 2016; y Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

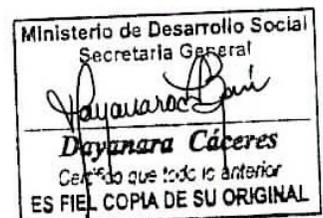
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Maria Inés Castillo de Sanmartín
MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
 MINISTRA



MICSM/GERO/aav



29/12/2020



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DESDE EL ENFOQUE DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

**Actualización del Plan de Acción para La Promoción,
Prevención e Intervención Social Ante La Amenaza
del Nuevo Coronavirus Covid-19 Para Los CAIPI
Comunitarios, Institucionales o Privados.**

**Sección de Intervención para los Centros de Atención
Integral a la Primera Infancia (CAIPI)**

DICIEMBRE 2020





**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**



ELABORADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Ministra María Inés Castillo de Sanmartín
Licdo. Oscar Madrigales
Licda. Silka Esther Vuelvas
Licdo. Antonio Ureña
Mgster. Rosario Turner
Mgster. Ana Isabel Castillo
Licda. Casandra Monteagudo**

UNICEF

Licda. Yohana Amaya P

OPS

**Dra. Ileana Brea R.
Dra. Gloria Henao**



ÍNDICE

- 
- 
1. INTRODUCCIÓN
 2. ANTECEDENTES
 3. OBJETIVOS
 - A. GENERAL
 - B. ESPECÍFICOS
 4. ALCANCE
 5. MEDIDAS GENERALES
 6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS CAIPI
 - 6.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL CAIPI
 - 6.2 NIÑOS/AS Y FAMILIA
 - 6.3 SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
 7. OTRAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 7.1 ESPACIOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE
 - 7.2 DEL CAPITAL HUMANO
 - 7.3 DEL PROCESO Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA
 - 7.3.1 MODALIDADES DE ATENCIÓN EN CAIPI PROGRAMA TU CAIPI EN CASA
 - 7.4 NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
 8. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
 9. BUSES COLEGIALES
 10. DETECCIÓN Y RECOMENDACIONES DE MANIFESTACIONES PSICOEMOCIONALES EN LOS NIÑOS/AS
 11. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS
 12. ANEXOS
 1. FORMULARIOS DE ENTRADA
 - 1.1 ACTA DE COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL CAIPI DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
 - 1.2 ACTA DE COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19
 - 1.3 FICHA DE INGRESO DEL NIÑO/A
 - 1.4 REPORTE DE ENTRADA AL CAIPI
 - 1.5 REPORTE DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL NIÑO/A
 2. LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - 2.1 INFOGRAFÍA DE LAVADO DE MANOS
 - 2.2 INFOGRAFÍA USO DE MASCARILLA
 - 2.3 INFOGRAFÍA SALUDOS
 - P3. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA
 - 3.1 LISTA DE VERIFICACIÓN
 - 3.2 RECOMENDACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CAIPI
 - 3.3 EQUIPO DE DESINFECCIÓN
 13. GLOSARIO
 14. BIBLIOGRAFÍA



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

SIGLAS

CAIPI Centro de Atención a la Primera Infancia

CDC Centros para el Control y Prevención de Enfermedades

CODES Centro de Operaciones de Emergencias en Salud

COE Centro de Operaciones de Emergencias

DISPROS Dirección de Servicios de Protección Social

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MINSA Ministerio de Salud

OMS Organización Mundial de la Salud

OPS Organización Panamericana de la Salud

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia





1. INTRODUCCIÓN

A partir de la emergencia sanitaria de la Covid-19, la primera infancia ha sido afectada, por la suspensión de servicios y atenciones, necesarias para el desarrollo infantil temprano, que pueden incidir en rezagos o afectaciones en aspectos psico emocionales, cognitivos y de salud de los niños/as de nuestro país.

Con el propósito de reducir los efectos negativos del aislamiento social en las distintas áreas del desarrollo infantil, el Ministerio de Desarrollo Social ha estructurado la prestación del servicio a distancia, dando continuidad al fortalecimiento del aprendizaje temprano, considerando a la familia como primera educadora. Lo anterior, a través de la organización de una serie de proceso que permitan considerar aspectos tales como:

- Desarrollo de la página web Tú CAIPI en Casa
- Ciclo de Conversatorios y Capacitaciones sobre la Primera Infancia
- Programa Tú CAIPI en casa, Modalidad a Distancia
- Mochila Cuidarte.

El actual escenario epidemiológico del país ha permitido la reapertura de los diferentes sectores económicos del país y el reto pendiente consiste en la apertura gradual y segura del sistema educativo y de servicios de desarrollo infantil. Siendo el MIDES el ente rector de las políticas de primera infancia, ha gestionado y desarrollado una serie de orientaciones técnicas y normativas institucionales que permitan la reapertura de los servicios que se brindan a los niños/as, contemplando aspectos de bioseguridad como una rutina necesaria e indispensable en cada uno de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la nueva era post COVID-19, este documento es producto de consulta a diferentes organizaciones tales como:

- UNICEF
- OPS/OMS
- MINSA
- La sociedad Panameña de Pediatría
- Directores Regionales
- Asociaciones de padres de Familia.

Este documento establece las medidas de bioseguridad requeridas para la reapertura y hace parte de los Lineamientos Estratégicos para la Reapertura CAIPI, los cuales deben implementarse manteniendo principios básicos de la gestión pública tales como la calidad transparencia y confidencialidad de temas sensitivos como la salud de los miembros de la comunidad educativa.





2. ANTECEDENTES

El 28 de enero del 2020, el estado panameño a través del decreto ejecutivo N°64 del 28 de enero del 2020 adopta las medidas necesarias, para implementar el Plan Nacional de Amenaza por el brote del nuevo Coronavirus 2019, en función de la situación epidemiológica que afectaba países de Asia y Europa.

A partir de enero del 2020, el Ministerio de Salud, activa el Centro de Operaciones de Salud (CODES) y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), con el propósito de establecer acciones intersectoriales, para la reducción de la propagación del virus; en este espacio el MIDES sostuvo una participación importante, destacándose los siguientes puntos:

1. Conformación de un Comité Institucional, que genera 2 productos:
 - a. Plan de Acción para la Promoción, Prevención e Intervención Social ante la Amenaza del Nuevo Coronavirus.
 - b. Protocolo de Intervención ante la amenaza de la COVID-19, personal CAIPI.
2. El 12 de marzo del 2020, mediante comunicado ministerial, se procede al cierre indefinido de todos los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) a nivel nacional.
3. El 17 de agosto, se inicia en los CAIPI Comunitarios, el Programa Tú CAIPI en Casa Modalidad a Distancia, utilizando una metodología dirigida a garantizar el juego y la comunicación como una estrategia de aprendizaje, focalizando a las familias de los niños/as matriculados en nuestro CAIPI a nivel nacional. Esta intervención se realiza, considerando los siguientes aspectos:
 - a. Actualización del Protocolo para la intervención Tú CAIPI (agosto 2020).
 - b. Seguimiento quincenal de avances problemáticas y cumplimiento de aspectos de bioseguridad.

En el mes de septiembre el ministerio estableció una mesa de trabajo con la participación de las direcciones involucradas en los procesos de normalización de la institución y con el asesoramiento de diversos organismos tales como: OPS y UNICEF. Como producto de esta colaboración surgen: Lineamientos Estratégicos para la Reapertura de los CAIPI y la actualización de la Intervención para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), que forma parte del Plan de acción para la Promoción, Prevención e Intervención social ante la Amenaza del nuevo Coronavirus covid-19.





3. OBJETIVOS

A. GENERAL

- Establecer las normativas y procedimientos en materia de Bioseguridad referente a la reapertura participativa, voluntaria, gradual y segura de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), Comunitarios, Privados e Institucionales a nivel nacional.

B. ESPECÍFICOS

- Dotar a la comunidad educativa de los elementos científicos y técnicos para la prevenir y reducir la propagación del COVID-19 en los CAIPI.
- Establecer las pautas para la reapertura participativa, voluntaria, segura y gradual de los CAIPI a nivel nacional.
- Informar los procesos de monitoreo, acompañamiento y evaluación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad
- Promover la participación de la comunidad educativa en la acciones y tomas de decisiones para la reapertura de los CAIPI





4. ALCANCE

Esta guía es aplicable a la comunidad educativa educadores, administrativos, niños y cuidadores, visitantes y terceros en todos los CAIPI, Comunitarios, Privados e Institucionales a nivel nacional.

5. MEDIDAS GENERALES

Las medidas generales involucran la participación de toda la estructura del Ministerio de Desarrollo Social y se plasman en el documento denominado Lineamientos Estratégicos para la Reapertura. En este documento presentamos la actuación científica, técnica y administrativa en materia de bioseguridad en los CAIPI.

El Administrador CAIPI deberá asignar personal responsable considerando la capacidad del CAIPI, para que lleve a cabo las actividades que van desde asegurar las medidas de distanciamiento, toma de temperatura, limpieza de manos y manifestaciones de cuadros respiratorios, así como la presentación de Reporte Diario del estado de Salud del niño/a y colaboradores que hacen parte de este protocolo y utilizando los instrumentos de los anexos. Además, debe desarrollar estrategias de apoyo psicológico dirigidas a los colaboradores y permitir pausas durante la jornada laboral para estiramiento e hidratación del personal.

En todos los CAIPIS deberán:

- Garantizar la aplicación de las medidas consignadas en este documento y el administrador o director deberá firmar el Acta de Compromiso del Administrador o Director del CAIPI del Cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.¹
- Organizar el comité COVID-19 y cumplir con las funciones establecidas en los Lineamientos Estratégicos para la reapertura de los CAIPI.
- Asegurar la disponibilidad, reposición y supervisión de los recursos necesarios para la higiene y el lavado de manos.
- Reorganizar las áreas administrativas procurando asegurar el distanciamiento físico en las distintas oficinas.
- Implementar y controlar las acciones de prevención y contención de la enfermedad por COVID-19 en el CAIPI, según los lineamientos y protocolos.
- Divulgar información de prevención a las familias, cuidadores y colaboradores CAIPI (Afiches, murales informativos, circulares, carteles, etc).
- Adicional a ello se debe considerar el uso de tecnología digitales para mantener el contacto directo con los padres o cuidadores de nuestros niños/as.

¹ ANEXO 1.2 COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19



6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO, SALIDA Y PERMANENCIA EN EL CAIPI

Para iniciar el proceso de atención de los CAIPI, es indispensable que los padres o cuidadores completen la Ficha de Ingreso del Niño/a² para la reapertura y opten por la modalidad de atención de su preferencia, en donde deberán tener en cuenta el perfil epidemiológico de los integrantes de la familia y del niño o niña. Las modalidades de atención podrán ser: presencial, semipresencial y a distancia.

Además, deberán suministrar los datos que permitan establecer un diagnóstico de la condición de salud y de factores de riesgo de la familia y el niño/a.

6.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL CAIPI

- a) Al llegar a la instalación, el personal del CAIPI, deberá tomarse la temperatura y llevar un registro diario (Ver anexo 1.4 Registro de Entrada al CAIPI). En caso de presentar una temperatura mayor de 38°C³, se le deberá orientar asistir a la instalación de salud más cercana, llamar al 169 o contactarse con la plataforma ROSA.
- b) De presentar síntomas respiratorios: fiebre, tos y sensación de falta de aire, entre otros, deben permanecer en sus hogares, recibir atención médica y reportar su condición de salud al jefe inmediato.
- c) En todo momento deberá usar mascarilla; de considerarlo podrá optar por usar adicional a la mascarilla, un protector facial. El uso del protector facial no exime el uso de mascarilla, que debe ser utilizada obligatoriamente.
- d) Durante la jornada laboral se deberá efectuar el lavado frecuente y correcto de manos; y como alternativa el uso de gel alcoholado.
- e) De detectarse un caso sospechoso entre el personal, durante la jornada laboral, debe suspender la actividad que realiza y retirarse de la instalación en búsqueda de atención médica inmediata.
- f) El uso de guantes será requerido al momento de efectuar una manipulación de secreciones en los niños/as.
- g) Se debe mantener informadas a las familias de las acciones que se están tomando para proteger su salud.
- h) Mantener actualizados los expedientes de los niños/as, especialmente en los parámetros de salud, ejemplo: condición de padecimientos crónicos o inmunodeficiencia, presencia de sintomatología respiratoria y esquema de vacuna.
- i) Participar activamente en los temas de COVID-19 y seguir los lineamientos de Bioseguridad, registrar y reportar datos de sintomatología respiratorias propias del personal y sus familias.

² Anexo 1.3 Ficha de Ingreso del Niño/a

³ Considerar los 0.3-0.5°C de diferencia entre la temperatura central y la cutánea



6.2 NIÑOS/AS Y FAMILIAS

6.2.1 SUPERVISIÓN DE ENTRADA:

- a) La persona responsable de entregar o recibir al niño/a deberá lavarse las manos con agua y jabón o gel antibacterial previamente y mantener colocado el cubrebocas durante toda la jornada y verificar que los niños mayores de 2 años tengan puesto el cubrebocas.
- b) Si la persona que recibe los niños tiene contacto físico con el niño (cargarlo o tomarle la mano) debe hacer higiene de manos entre cada niño.
- c) Para el ingreso de los niños/as se deben evitar las aglomeraciones y vigilar que se cumpla el distanciamiento dispuesto por los protocolos vigentes (entre 1.8 y 2 metros por niño/a y/o adulto)
- d) Se debe estipular un horario escalonado para la entrada de los niños/as, con el fin de evitar aglomeraciones.
- e) El personal que recibe al niño/a y que evalúa la temperatura, la cual debe ser por debajo de 38°C⁴ y el estado físico general deberá realizarse lavado de manos con agua y jabón o gel alcoholado.
- f) En el área de recepción, el padre de familia o cuidador debe presentar al niño a la persona encargada y debe reportar el estado de salud del niño/a para su registro. De ninguna manera se permitirá la entrada al centro de niños que presenten síntomas respiratorios, gastrointestinales, conjuntivitis y similares.
- g) Inmediatamente se debe registrar la temperatura del niño/a en el instrumento diseñado para este fin (Anexo 1.5 Reporte Diario de Condición de Salud del Niño/a).
- h) Limitar el ingreso de las familias o cuidadores al interior del centro, salvo aquellos casos estrictamente necesarios, los cuales serán atendidos con previa cita y que deberán ser registrados y realizarse el control de temperatura al ingreso y vigilar que usen los elementos de protección mínimos (cubrebocas y uso de gel antibacterial).
- i) Se verificará que los niños/as no ingresen con objetos traídos de casa, como juguetes o similares al interior del CAIPI.
- j) Evitar contacto físico como; abrazos, besos, apretón de manos entre personal del CAIPI con los niños y padres o cuidadores principales al ingreso del CAIPI.
- k) En caso de identificar niño/as con síntomas de infecciones respiratorias durante el proceso de ingreso al CAIPI, se orientará a la familia sobre el manejo en casa, la importancia de que el niño/a asista a recibir atención médica y la no atención en el CAIPI hasta superar el cuadro respiratorio y recibir el alta médica.

6.2.2 SUPERVISIÓN DE SALIDA DEL CAIPI:

- a) Se debe estipular un horario escalonado para la salida de los niños/as, con el fin de evitar aglomeraciones.

⁴ Considerar los 0.3-0.5°C de diferencia entre la temperatura central y la cutánea



- b) Todos los niños/as deberán realizar el correcto lavado de manos con la supervisión de un adulto.
- c) Los niños/as a partir de los 2 años de edad deberán utilizar el cubrebocas y mantenerlo hasta su llegada al hogar. Solo se exceptúan aquellos casos en los que por la edad no se recomienda utilizar el mismo.
- d) Ningún niño/a deberá llevar juguetes u objetos del CAIPI a la casa.
- e) En caso de que algún niño/a durante la jornada de atención presente síntomas respiratorios, deberá anotarse en el registro indicado (Anexo C- Reporte de la Condición de Salud del Niño/a) y reportarse inmediatamente a la familia para su retiro del CAIPI y su atención oportuna en centros salud.

6.3 SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS Y NIÑOS Y NIÑAS

Los Agentes educativos y Administrativos del CAIPI realizarán acciones permanentes-utilizando estrategias pedagógicas que permitan:

- Enseñar al niño/a de forma demostrativa las técnicas a implementar para prevenir el COVID-19, considerando estrategias lúdicas y participativas, que permitan escuchar las voces de los niños. Preferiblemente deben presentarse periódicamente para la internalización de las nuevas prácticas:
 - a) El uso adecuado de las mascarillas (poner, quitar y desechar)
 - b) Lavado de manos con agua y jabón o gel alcoholado.
 - c) Saludos o despedidas
 - d) Acciones de protección ante estornudos según el protocolo,
 - e) Uso de toallas de papel,
 - f) Mantener el distanciamiento físico y no tocarse la cara.
- Conversar sobre el COVID-19 con los niños/as ofreciendo información clara, con mensaje acordes a su edad y abordando sus preocupaciones
- Realizando actividades que promuevan y enseñen la práctica del distanciamiento físico, dentro y fuera del CAIPI.
- Vigilar que los niños/as no compartan utensilios, alimentos o bebidas entre ellos.
- Monitorear las manifestaciones afectivas o emocionales en los niños/as y sus familias.
- Cuando se observe que los niños/as quieren acercarse más a sus compañeros/as dar opciones diferentes para demostrar cariño.(Ver Anexo N°2 Lineamientos y Medidas de Prevención)
- Tratar a los niños/as con total naturalidad y ofrecer siempre opciones para la demostración de emociones y la prevención del COVID-19
- Ayudar a los niños/as a expresar sus emociones y sentimientos con cuentos, títeres y/o cualquier material didáctico que tenga a mano.
- Ante la ausencia de un niño/a investigar el motivo y tomar las medidas pertinentes.
- Se implementan y socializan horarios escalonados para las siguientes actividades:
 - a) Entrada y salida del CAIPI.



b) Horarios de merienda, almuerzo o recreo y siestas

7. OTRAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cada CAIPI con el apoyo del equipo interdisciplinario, deberá contextualizar la propuesta pedagógica que deberán contemplar la promoción y aplicación de las normas de bioseguridad individual y colectivas.

7.1 ESPACIOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE:

A continuación, se describen las recomendaciones que deberán tenerse en cuenta en cada uno de los espacios del CAIPI, en donde se realizan actividades e interacciones con los niños y niñas.

1. Los administradores, agentes educativos y equipo COVID deberán verificar el cumplimiento de las medidas del distanciamiento físico de 2 metros en las distintas áreas del CAIPI, tales como:
 - Recepción
 - Comedor
 - Área de Juego
 - Baños
 - Rincones o Espacios de Aprendizaje
 - Entre otros
2. No se deben realizar reuniones presenciales con los padres o cuidadores, mientras existan las limitaciones requeridas por el COVID-19. La información y comunicación deberá realizarse vía telefónica y en aquellos casos en los que la situación lo amerite, se citará al padre de familia o cuidador responsable de manera presencial, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad o el aforo establecido por la autoridad sanitaria.
3. Todos los espacios del CAIPI, deberán mantenerse ventilados e iluminados, para lo cual el personal deberá procurar las condiciones de ventilación adecuadas con la apertura de puertas y ventanas mientras sea seguro y oportuno.⁵
4. En el caso de los CAIPI que cuenten con un número significativo de docentes por su volumen de atención, deberán organizarse turnos de trabajo y evitar una alta rotación de personal en una misma jornada.
5. Cada CAIPI deberá adecuar sus espacios con señalizaciones físicas, como cinta en los pisos o aceras y carteles en las paredes, para garantizar que el personal y los niños y niñas mantengan la distancia física recomendada (al menos 2 metros de distancia).
6. El comité COVID de cada CAIPI, deberá evaluar y establecer los planes de mejora para garantizar el acceso al agua potable en todos los espacios y disponer de los elementos de

⁵ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/335825/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Schools-2020.2.spa.pdf



higiene, tales como: jabón, agua y/o gel alcoholado y papel toalla (entrada, comedor, aulas, áreas comunes y baños)

7. El baño será utilizado por un niño/a a la vez, con la medida de supervisión de un adulto y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera.
8. Los agentes educativos, responsables de realizar el cambio de pañales a los niños/as, deberán utilizar guantes y practicar el lavado de mano entre cada uno de los momentos, garantizando la desinfección de las áreas comunes de cambio y evitar las aglomeraciones en los niños/as.
9. Garantizar que se cumpla con el procedimiento de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable en el CAIPI. (Garantice que no queden residuos de los productos químicos utilizados).
10. Se deberá evaluar el mantenimiento de las tuberías de agua potable, con el fin de evitar infecciones producto del agua estancada.
11. Se recomienda la utilización de sistemas de ventilación de aire con filtros HEPA y unidades de filtración de aire con filtro ULPA, sobre todo en los ambientes que no tienen ventilación adecuada.⁶

⁶ <http://www.ghin.org/heat-and-covid-19/ac-and-ventilation>



7.2 DEL CAPITAL HUMANO Y DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

El capital humano que constituye el elemento clave de toda organización debe recibir capacitación del COVID-19 de manera coordinada con el Ministerio de Salud y ser suministrada a los padres en las medidas que se adquieren las nuevas competencias.

La administración de cada CAIPI deberá evaluar dentro de su plan de trabajo y gestión del riesgo, el suministro y apoyar con la dotación mínima de los siguientes elementos de protección:

- Cubre boca
- Alcohol
- Gel alcoholado
- Guantes
- Insumos de limpieza y desinfección

Todo el personal deberá ser capacitado y verificar que, al momento de retirar los elementos de protección, la acción se realiza en el orden de retiro adecuado para evitar contaminación. El mismo se detalla a continuación:

- Guantes
- Bata o delantal
- Pantalla de protección personal
- Retiro o cambio de mascarilla (de ser necesario)
- Luego de esto debe realizarse la desinfección del lavado de manos. Ver guía de lavado de manos en Anexo 2 Lineamientos y Medidas de Prevención.

Es importante recalcar que, el uso de EPP debe ser únicamente para actividades de riesgo, como limpieza y desinfección de superficies, apoyo en cambio de pañales, limpieza de secreciones, así como otras actividades en las que se considere que el personal debe protegerse.



7.3 DEL PROCESO Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Para la planeación e implementación de las actividades de aprendizaje, el equipo bajo la coordinación del administrador del CAIPI, deberá considerar los siguientes aspectos:

- Identificar y organizar los grupos con la cantidad de niños y niñas, según el tipo de servicio seleccionado por los padres o cuidadores. Dentro de las modalidades de servicios están: presencial, semipresencial y a distancia. (Ver Cuadro de Modalidades de Atención)
- A partir de los grupos por modalidades de atención, deberá organizarse un cronograma de asistencia de los niños y niñas y asignar los docentes y equipos interdisciplinarios que estarán a cargo de la atención.
- Cada docente a cargo de un grupo de atención deberá organizar su plan de trabajo y acompañamiento, teniendo en cuenta las modalidades de atención.
- Evitar la realización de eventos, reuniones, talleres que puedan producir afluencia de personas, se recomienda utilizar herramientas tecnológicas para mantener una comunicación fluida y efectiva. (De ser necesario los encuentros presenciales, deberán realizarse con los parámetros de aforo vigentes en ese momento)
- Dentro de la planeación pedagógica, evitar incluir el desarrollo de actividades o juegos que promuevan el contacto físico entre los niños y niñas. Deberán promover dinámicas a través del juego, que utilicen el distanciamiento físico y realicen contención emocional en los niños.
- Conforme a la planeación pedagógica deberán seleccionarse los materiales o recursos indispensables para el logro de los objetivos.
- Las mesas y áreas de trabajo deberán estar organizadas tomando en cuenta el distanciamiento físico establecido.
- La demarcación o señalización de los pasillos, debe ser en una sola dirección.
- Desarrollar diferentes estrategias que promuevan otros tipos de saludos (Ver anexos de Lineamientos y Medidas de Prevención)
- Se diseñarán e implementarán actividades dentro de la propuesta pedagógica, dirigidas a promover las medidas de prevención y convivencia ante la COVID-19, para hacer de los niños/as agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.
- Utilizar afiches y murales para incentivar y apoyar a la comunidad educativa en la prevención del COVID-19.
- Si el CAIPI cuenta con un patio, es recomendable utilizarla dentro del plan pedagógico con el fin de que los niños/as dispongan de espacios de aprendizaje al aire libre.



7.3.1 MODALIDADES DE ATENCIÓN EN CAIPI PROGRAMA TU CAIPI EN CASA

El programa Tu CAIPI en casa, ante nuevos escenarios, podrá ser desarrollado en modalidades semipresenciales, presenciales y a distancia.

PROGRAMA TU CAIPI EN CASA		
Modalidad a Distancia	Modalidad Semi Presencial o alternante	Modalidad Presencial
<ol style="list-style-type: none"> 1. La educadora CAIPI realiza reunión semanal (presencial) con cuidadores (en el encuentro sólo están presentes 1 cuidador y 1 educadora) 2. La educadora modela las actividades y explica los objetivos, el cuidador recibe juguetes para realizar actividades de juego y comunicación durante los próximos 15 días 3. La educadora realiza una llamada semanal a los hogares para monitorear y acompañar a las familias (aplica preguntas de instrumento de seguimiento) 4. La educadora recibe semanalmente evidencias de las actividades realizadas en el hogar (medios digitales) 5. La educadora se reúne con el cuidador, cada 15 días, para evaluar los avances, mediante aplicación de instrumento de seguimiento, registra avances, recibe nuevas evidencias y entrega-modela nuevas actividades. 	<p>Fecha de Inicio: Por definir</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el CAIPI se reciben semanalmente y con cita previa, familias con hijos según lineamientos y protocolos establecidos por el MINSA y desarrollados por el MIDES 2. En cada encuentro sólo están presentes 1 cuidador, 1 niño(as) y 1 educadora 3. La educadora modela las actividades y explica los objetivos al cuidador. 4. El cuidador replica las actividades con el niño(a) y recibe orientaciones y elogios por parte de la educadora 5. La educadora recibe semanalmente evidencias de las actividades realizadas en el hogar (medios digitales) 6. La educadora se reúne con el cuidador y el niño(a), cada semana, para evaluar los avances, mediante aplicación de instrumento de seguimiento; registra, recibe nuevas evidencias y entrega-modela nuevas actividades. 	<p>Fecha de inicio: Por definir</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los niños asisten al CAIPI, según ratios establecidos en protocolos vigentes (niño-educadora-espacio físico) y cronograma elaborado por la administración y comunicado oportunamente a las familias. 2. Un primer grupo de niños asiste al CAIPI y es atendido por las educadoras, siguiendo las orientaciones del currículo Cuidarte. 3. Un segundo grupo de niños se mantiene en sus hogares y los cuidadores reciben juguetes y recomendaciones por parte de las educadoras, para continuar la intervención desde casa. 4. Estos grupos rotan semanalmente 5. Se mantienen las citas semanales, entre cuidadores y educadoras, para que en los hogares continúen las interacciones de juego y comunicación (Currículo Cuidarte)





7.4 NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

El bienestar de los niños/as, se ve influenciado por factores nutricionales, tales como la alimentación oportuna y adecuada para cada grupo etario. La nutrición es una herramienta clave para evitar que se desarrollen enfermedades o que se empeore una condición, por lo que es indispensable implementar rutinas alimenticias que se adapten a la actual pandemia.

Una de estas estrategias es el fortalecimiento de las buenas prácticas de manufactura dentro de los CAIPI, por lo que deberán garantizarse las siguientes acciones:

- a) El personal encargado de manipular alimentos al interior de los CAIPI deberá contar con carné de salud blanco y verde vigente.
- b) Todo el personal a cargo de la manipulación de alimentos deberá mantener:
 - Uñas cortas y limpias
 - Uso de guantes
 - Uso de mascarilla o cubre bocas permanentemente
 - Utilizar el uniforme dentro del servicio, que incluye delantal, zapatos cerrados y redecilla.
 - El uniforme deberá colocarse al ingresar al servicio (CAIPI) y retirarlo al salir del mismo en una bolsa cerrada para su lavado diario.
- c) Deberá disponerse de jabón, toallas de papel y gel antibacterial dentro del servicio de alimentación.
- d) No se permitirá el acceso a personal ajeno al servicio de alimentos. El personal autorizado para estar dentro del servicio de alimentación deberá realizar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, antes y después de preparar la comida.
- e) Los manipuladores de alimentos no deben fumar, masticar goma de mascar, comer en el puesto de trabajo, estornudar o toser sobre los alimentos, para evitar su contaminación.
- f) No tocarse la cara.
- g) De presentar síntomas de infección respiratoria, no debe asistir al CAIPI, reportar el caso a su jefe inmediato y recibir atención médica.
- h) La preparación y/o manipulación de alimentos no deberá estar a cargo del mismo personal que se encarga de cambiar los pañales de los niños.
- i) Los fregaderos o lavaplatos deben ser de uso exclusivo para el servicio de alimentos y no podrán usarse para ningún otro fin.

Por otro lado, considerando los espacios establecidos, para el consumo de alimentos de todos los niños/as del CAIPI y del personal que labora, deberá tomarse en cuenta los siguientes lineamientos:





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



- a) Organizar horarios rotativos por nivel o grupo de atención, garantizando el % de niños/as que permitan el distanciamiento de 2 metros.
- b) Los niños/as y el personal deben lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos o usar desinfectante de manos antes y después de comer
- c) Se deberá evitar que durante la distribución de los alimentos y del agua exista contacto físico.
- d) El consumo de alimentos deberá hacerse en espacios amplios, ventilados y limpios, manteniendo la distancia entre niños y niñas.
- e) Durante los momentos de la alimentación deberá vigilarse que los niños no compartan utensilios, alimentos o bebidas entre ellos.
- f) Limpie y desinfecte las mesas, sillas y utensilios después de cada uso, utilizando productos autorizados para tal fin y aplicando el procedimiento adecuado
- g) Promueva el uso de artículos de servicio (como utensilios y bandejas) desechables.
- h) Si no es posible el uso de artículos desechables, garantice que todos los utensilios y equipos de servicio que no sean desechables se limpien correctamente.
- i) Los manipuladores de alimentos deberán utilizar guantes y deben lavarse las manos al momento de retirarlos y/ o luego de manipular directamente los utensilios utilizados.





8. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

En relación con la limpieza y desinfección de superficies y espacios comunes del CAIPI se deben priorizar los siguientes aspectos:

- a) Lavar y desinfectar diariamente el material didáctico y objetos de uso frecuente: interruptores lavamanos, sanitarios, muebles, libreros, organizadores, mesas, sillas, utensilios de cocina, pasamanos y cerraduras (Ver anexo 3.1 Lista de Verificación)
- b) Al finalizar la jornada de atención de los niños/as, se deberán limpiar las colchonetas o camas apilables; las cuales deben estar confeccionadas con materiales que permitan su limpieza con agua, jabón y desinfección diaria. Exponerlas únicamente al sol constituye una acción no recomendada; en caso de disponer de artículos que no puedan ser limpiados y desinfectados, se recomienda no utilizarlos. (Ver Anexo 3.3 Recomendaciones para Limpieza y Desinfección de CAIPI)
- c) Luego de utilizar los elementos de protección se depositan en un recipiente cerrado, con doble bolsa plástica para su descarte por el personal asignado para este fin.
- d) Verificar que todos los tanques de basura tengan tapa, permanezcan cerrados y sean desinfectados diariamente.
- e) Los procesos de limpieza deberán realizarse con una mayor regularidad, garantizando que en cada culminación de jornada se dejen todas las áreas aseadas y desinfectadas de acuerdo con los parámetros establecidos en el anexo 3.2 Recomendaciones para Limpieza y Desinfección.
- f) Al finalizar la jornada se realizará la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, prestando especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación (picaportes, cerraduras, pasamanos, interruptores, paredes, materiales didácticos, etc.)
- g) Al terminar de utilizar una computadora de uso compartido, se limpiará y desinfectará la superficie del teclado, del mouse y de la pantalla con soluciones aprobadas por el fabricante para evitar el deterioro del equipo.
- h) Al reportarse un caso sospechoso de COVID-19, se deben realizar actividades profundas de limpieza y desinfección en el CAIPI.
- i) La limpieza profunda deberá efectuarse en ausencia de los niños/a y del personal no relacionado directamente con esta actividad.

Para ampliar la información en materia de limpieza y desinfección de superficies, recomendamos revisar el documento "Guía de limpieza y desinfección de superficies para establecimientos en general", MINSA septiembre 2020.⁷



9. BUSES COLEGIALES

Los CAIPI que cuenten con el servicio de buses deberán supervisar que se efectúen las medidas sanitarias establecidas en el comunicado de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre del 4 de septiembre del 2020, que establece la Guía Sanitaria para la prevención de COVID-19, entre estas:

1. Limpieza básica del vehículo cada vez que se realice un ciclo de transporte y limpieza profunda al finalizar la jornada diaria.
2. Nebulizaciones una vez por semana.
3. Utilización obligatoria de mascarilla por parte de los adultos y los niños/as mayores a 2 años.
4. Solo un niño por asiento y con al menos un metro de distancia entre uno y el otro.
5. Reorganización del transporte escolar y las horas de llegada y salida

Además, para el cumplimiento de lineamientos adicionales impartidos por el MINSA, se deberá revisar la Guía del MINSA⁸ de Medidas sanitarias para la prevención del COVID-19 en medios de transporte colectivos y selectivos, terminales y zonas pagas.

⁷ <http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covin19>

⁸ <http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/planes-protocolos-y-guias-covin19>





10. DETECCIÓN Y RECOMENDACIONES DE MANIFESTACIONES PSICOEMOCIONALES EN LOS NIÑOS/AS.

Las medidas tomadas para mitigar los efectos de la COVID-19, entre ellas: el distanciamiento físico, el confinamiento, la interrupción de servicios para el desarrollo infantil temprano, originan alteraciones en las áreas Socio Afectiva, Cognitiva Lingüística y Psicomotora; a corto y a largo plazo en los niños/as, como ha sido reportado por estudios realizados por UNICEF⁹ y el BID¹⁰.

Los avances en la neurociencia, señalan la importancia de repetir sostenidamente las actividades como dar y recibir, ya que favorecen procesos de comunicación, aprendizaje y de fortalecimiento de vínculos.

Además, situaciones adversas, tales como como la reducción de actividades físicas, mayor exposición a pantallas y la falta de socialización entre pares, han favorecido la presencia de síntomas o reacciones de ansiedad, estrés, aislamiento social, trastornos del sueño, de conducta entre otros.

El CDC (Centro para el Control y Prevención de Enfermedades) ha presentado algunas manifestaciones del comportamiento en los niños/as; que deben ser vigilados no solo en el entorno del hogar, si no también en los centros infantiles:

- Llanto o irritabilidad excesiva en niños más pequeños.
- Volver a tener conductas que habían superado (por ejemplo, no llegar a tiempo al baño o mojar la cama).
- Preocupación o tristeza excesiva.
- Hábitos de alimentación o sueño poco saludables.
- Irritabilidad y "berrinches"
- Problemas de atención y concentración.
- Abandono de actividades que antes disfrutaba.
- Dolores de cabeza o dolor corporal sin motivo
- Conducta agresiva
- Retraimiento y/o querer esta solo

⁹ <https://www.unicef.org/panama/informes/situacion-de-familias-con-niños-y-adolescentes-durante-el-covid-19-en-panama>

¹⁰ <https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/costo-coronavirus-ninos/>

En el caso que el agente educativo detecte algunos de estos síntomas debe levantar un informe o referencia para que el padre o el cuidador gestionen las atenciones de manera oportuna. Al mismo tiempo el CAIPI, a través de sus agentes educativos, colabora con la situación emocional manifestada por el niño/a, desarrollando una serie de acciones:

- Fomentar la escucha activa y una mayor actitud de comprensión.
- Crear un entorno más afectuoso que de costumbre, desarrollando actividades de crianza cariñosa y sensible.
- Contarle lo que está sucediendo de una manera clara a su edad.
- Ayudarles a encontrar formas positivas para expresar sus sentimientos.
- Utilizar estrategias de aprendizaje que refuercen el juego y la comunicación.

En el Anexo N°7 se amplian las recomendaciones





11. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Durante la prestación del servicio pueden identificarse posibles casos sospechosos, que deberán ser manejados, siguiendo las siguientes recomendaciones:

1. De presentarse un caso sospechoso de COVID-19 en colaboradores CAIPI; presencia de temperatura mayor de 38°C y signos y síntomas respiratorios: tos, dolor de garganta, fatiga y sensación de falta de aire, se suspende la actividad automáticamente, y se le instruye que acuda en busca de asistencia médica inmediata y posteriormente se mantengan las recomendaciones de la entidad sanitaria.
2. En el caso que un niño o niña, presente síntomas de COVID-19, posterior al inicio de la jornada, se procede a aislarlo en un cuarto o aula exclusiva para reducir el riesgo de contagio, mientras se presenta su accidente para retirarlo del centro y llevarlo a los servicios de salud requeridos.
3. El Coordinador del Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y control del COVID-19, comunica a las instancias administrativas correspondientes el reporte de caso. En el cual se debe especificar: nombre, cédula, fecha, edad, instalación, síntomas, nombre y firma de quien reporta.
4. Se reporta el caso al centro de salud o al 169 para efectuar la trazabilidad correspondiente.
5. Mientras se espera el resultado de la prueba se mantendrán los servicios en las modalidades semipresencial y a distancia.
6. En el caso de resultar positivo se deberá verificar que los contactos directos hayan sido atendidos por personal del centro de salud.
7. De reportarse un caso sospechoso o positivo por COVID-19 en el hogar, el padre o cuidador responsable debe notificar a la administración del CAIPI, que a su vez pondrá en conocimiento a la autoridad sanitaria del área y a la regional del MIDES correspondiente.
8. El MIDES mediante la Dirección de Servicios de Protección Social, monitorea el estado de salud de la comunidad educativa mediante los reportes semanalmente emitidos por las direcciones regionales.
9. **En caso de presentarse más de dos casos sospechosos o positivos de COVID-19 se deberá informar de inmediato a la Dirección de Servicios de Protección Social (al correo electrónico: dispros.covid@mides.gob.pa)**
10. Al cumplirse la fase de cuarentena, se deberá presentar a la administración del CAIPI, la certificación del Ministerio de Salud correspondiente y/o en los casos COVID-19 positivo deberá presentarse la documentación que demuestre el alta médica.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

12. ANEXOS



1.1 ACTA DE COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL CAIPI DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

ACTA DE COMPROMISO DEL ADMINISTRADOR CAIPI

Nombre del Administrador(a) o Director(a):	
Cédula:	
Nombre del CAIPI	
Comunitario, Institucional o Privado:	
Dirección:	

Al firmar esta acta me comprometo a garantizar el cumplimiento de los aspectos señalados en el "Protocolo de Bioseguridad desde el enfoque de la atención integral a la primera infancia", y mantener un registro actualizado de todas las medidas que se implementan en el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia.

FIRMA

FECHA





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



1.2 ACTA DE COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA DE CONFORMACIÓN
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19
Nombre del CAIPI
Comunitario, Institucional o Privado:
Dirección:
Teléfono

Al firmar esta acta me comprometo a formar parte activa del COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 y asumir todas las responsabilidades que faciliten el cumplimiento del "Protocolo de Bioseguridad desde el enfoque de la atención integral a la primera infancia".

Datos de los miembros del Comité

Nombre Completo	Cargo	Firma

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de _____





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



1.3 FICHA DE INGRESO DEL NIÑO/A:

FICHA DE INGRESO DEL NIÑO/A						
Nombre de CAIPI:			Regional:		Fecha:	
DATOS GENERALES DEL NIÑO/A						
Nombre Completo de l Niño/a		Fecha de Nacimiento		Cédula		Sexo
Lugar de Nacimiento						
Provincia		Distrito		Corregimiento		
Dirección Residencial						
Provincia		Distrito		Corregimiento		
Nivel al que Ingresó						
Lactante		Maternal A	Maternal B	Maternal C	Presencial	Tipo de Modalidad
						Se mipresencial
						A Distancia
DATOS GENERALES DEL PADRE, MADRE O CUIDADOR						
Nombre de la Madre		Cédula		Edad		Teléfono
Dirección Residencial						
Provincia		Distrito		Corregimiento		
Lugar de Trabajo		Ocupación		Horario		Teléfono de l Trabajo
Nombre de l Padre		Cédula		Edad		Teléfono
Dirección Residencial						
Provincia		Distrito		Corregimiento		
Lugar de Trabajo		Ocupación		Horario		Teléfono de l Trabajo
PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR AL NIÑO/A						
Nombre Completo		Cédula		Parentesco		Teléfono
CONDICIÓN DE SALUD DEL NIÑO/A						
Nacimiento						
Embarazo Controlado		Sí		No		Observaciones
¿Presentó problemas durante el embarazo o parto?		Sí		No		Observaciones
Estado del esquema de Vacunación de l niño/a		Completo		Incompleto		Observaciones
¿Dónde recibe controles médicos el niño/a?		Centro de Salud		CSS		Otro
¿El niño/a es alérgico?		Medicamento		Mariscos		Yodo
						Sulfá
						Cítricos
						Otros
¿Recibe el niño/a algún tratamiento médico?		Sí		No		Observaciones
Detalle algún medicamento que tome el niño/a		Medicamento		Dosis		Horario para Administrarlos
Enfermedades que ha padecido el niño/a		Enfermedad		Observaciones		
¿El niño/a ha sido operado?		Sí		No		Observaciones
Accidentes sufridos por el niño/a		Detalle		Observaciones		
Tipo de Sangre del niño/a		OBSERVACIONES GENERALES:				
Firma de l Padre, Madre o Cuidador de l niño/a				Firma de l Administrador CAIPI		
<p>NOTA A LOS PADRES Y LAS MADRES: Los niños y las niñas desde el vientre materno son sujetos de derechos y aprenden desde el momento de su nacimiento. Son seres humanos únicos, con características propias, y tienen formas particulares de aprender y de comunicarse. Los niños y las niñas aprenden mediante el juego, son sensibles al amor de quienes los rodean y a todos los estímulos del medio en que se desarrollan. Los CAIPI complementarán el buen trabajo de la familia creando ambientes seguros para el desarrollo y el aprendizaje de su niño o de su niña. Será usted, que los CAIPI forman parte del Sistema de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y tienen como meta trabajar con los más altos estándares de calidad para brindar la atención integral a que todo niño(a) tiene derecho. Es prioritario para los padres y las madres llevar el control de las vacunas de sus hijos (as), así como protegerlos de los focos infecciosos, traumatismos y del contagio de enfermedades estacionales. Al firmar este documento el estudiante autoriza al niño o la niña que ingresa al CAIPI a recibir el servicio de vacunación. Esquema Nacional de Vacunación: Según grupos de edad: Hepatitis B: recién nacido / B.C.O.: recién nacido / Polio: recién nacido, a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad y entre los 4 y 6 años / Pentavalente: a los 2, 4, 6 y 15 meses de edad / Sarampión: 9 meses de edad / O.P.T.: entre los 4 y 6 años / Triple Viral (MMR o SPR): a los 15 meses</p>						



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



6. Llevar a cabo procesos de readaptación.
 - a. Que los niños visiten el CAIPI antes de empezar.
 - b. Que tengan una visita virtual al CAIPI.
7. Mantener, al inicio, las rutinas ya familiares para los niños.
8. Hablar de manera clara los cambios que se van a dar.
9. Nombrar/narrar lo que la niña o el niño pudiera estar experimentando al volver.
 - a. Utilizar juegos de pretender.
10. Abrir espacios para que los niños puedan expresar sus emociones.
11. Contactar a los padres para comentarles sobre cómo le fue a su hija o hijo en el primer día.
 - a. Dar herramientas para manejar posibles reacciones emocionales. Por ejemplo: no querer regresar.
12. Tener en mente las emociones y experiencias de las maestras/cuidadores y las personas que trabajan en el CAIPI.
 - a. Hacer grupos de ventilación/proceso





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



2. LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN



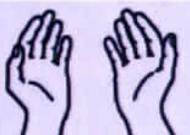


2.1 INFOGRAFÍA DE LAVADO DE MANOS

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN

⌚ Duración de este procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua.</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	<p>8</p>  <p>Enjuéguese las manos con agua.</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable.</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus



2.2 INFOGRAFÍA DEL USO DE MASCARILLA

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →

- Lávese las manos antes de tocar la mascarilla
- Compruebe que no esté rasgada ni con agujeros
- Localice la parte superior, donde está la pieza metálica o borde rígido
- Asegúrese que el lado de color quede hacia fuera
- Coloque la pieza metálica o borde rígido sobre la nariz
- Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla o mentón
- Ajuste para que no queden aberturas por los lados
- Evite tocarla
- Quítela manipulándola desde detrás de las orejas o la cabeza
- Mientras se la quita, manténgala alejada de usted y de cualquier superficie
- Deséchela inmediatamente después de usarla, preferiblemente en un recipiente con tapa
- Lávese las manos después de desecharla

QUÉ NO DEBEMOS HACER →

- No utilice mascarillas rasgadas o húmedas
- No se cubra solo la boca, cúbrase también la nariz
- No use la mascarilla poco ajustada
- No toque la parte frontal de la mascarilla
- No se la quite para hablar ni para realizar otra acción que requiera tocarla
- No deje su mascarilla usada al alcance de otras personas
- No reutilice la mascarilla

Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

EPI-WIN OPS





2.3 INFOGRAFÍA DE SALUDOS



3. LISTA DE VERIFICACIÓN DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

LISTA DE VERIFICACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CAIPI			
NOMBRE DEL CAIPI:		FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
FECHA:	ARTÍCULOS QUE DEBEN SER LIMPIADOS Y DESINFECTADOS SEGÚN EL ESPACIO	SE REALIZÓ LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DE LA ACTIVIDAD	SE REALIZÓ LIMPIEZA DESINFECCIÓN DESPUÉS ACTIVIDAD
TIPO DE ESPACIO			





**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**



		SI	NO	SI	N
LACTANTES	MOBILIARIO: MESAS, SILLAS				
MATERNAL A	ANAQUELES, ORGANIZADORES, LIBREROS, PUPITRES, SILLAS DE ADULTOS.				
MATERNAL B	MATERIAL DIDÁCTICO: ROMPECABEZAS, BLOQUES, LIBROS DE CUENTOS, MUÑECOS, TÍTERES, PINCELES, CRAYONES, GOMA, TÉMPERA, PLASTILINA, ENTRE OTROS.				
MATERNAL C	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISO EXTERNO E INTERNO				
ÁREA COMUN	PASAMANOS, SILLAS, COLUMPIOS, PELOTAS, ENTRE OTRAS.				
BAÑOS	SANITARIO, LAVAMANOS, GRIFO, PERILLA DE LAS PUERTAS, PISOS Y SUPERFICIES DIVERSAS.				
OFICINA	ESCRITORIO, SILLAS, PERILLA DE LA PUERTA Y SUPERFICIES EN GENERAL.				
DEPÓSITO	SUPERFICIES COMUNES				
COCINA	UTENCILIOS DE COCINA, FREGADOR, LIMPIADORES DE COCINA, SUPERFICIES COMUNES, PISOS Y PAREDES				
COMEDOR	SILLAS, MESAS, SUPERFICIES COMUNES, PISOS Y PAREDES.				
OTROS: _____	DETALLE:				





3.2 RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAIPI

Tipos de limpieza y desinfección	Materiales recomendados	Área de cobertura del servicio de limpieza profunda y saneamiento
LIMPIEZA BÁSICA O DE RUTINA	Agua, jabón, cloro diluido, desinfectante comercial Trapeador, paños	Salones, oficinas administrativas, baños, comedores, depósitos, pasillos, áreas comunes, mobiliario
LIMPIEZA PROFUNDA	Agua, jabón, cloro diluido, desinfectante comercial Guantes, trapeador, paños, cepillo, calzado cerrado e impermeable	Salones de uso múltiple, áreas verdes, pasillos y áreas comunes
SANEAMIENTO Y NEBULIZACIÓN	Agua, jabón, cloro diluido, desinfectante comercial Guantes, trapeador, paños, cepillo, calzado cerrado e impermeable, gafas protectoras y bata	Todas las áreas cerradas (de concreto) del centro

Desinfectantes recomendados

- Compuestos clorados - hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%.
- Alcohol al 70%.
- Peróxido de hidrógeno o compuestos de amonio cuaternario.
- En casos donde la superficie tenga contraindicaciones técnicas por el fabricante para el uso del Cloro (ejemplo: computadoras), se podrán utilizar en su defecto alcohol al 70% u otro desinfectante recomendado por el fabricante, o los recomendados para uso doméstico.

Preparación de diluciones con hipoclorito de sodio o cloro comercial

% de dilución	Presentación comercial de Cloro al 5 – 5.25% MEZCLE	Presentación comercial de Cloro al 3 – 3.5% MEZCLE
0.05% (550PPM)	1 parte* de cloro + 99 partes de agua (10 ml de cloro + 990 ml de agua)	1 parte de cloro + 69 partes de agua (10 ml de cloro + 985 ml de agua)
Prepárelo en casa	1 cucharada de cloro en 1 litro de agua	2 cucharadas de cloro en 1 litro de agua

***Partes:** Se refiere a que se puede utilizar cualquier unidad de medida (litro, galones, etc.), o utilizando cualquier envase medidor (taza, vaso, frasco, garrafón, etc.)

Observación: El Hipoclorito de Sodio debe ser preparado y utilizado inmediatamente, no guardar después de diluido ya que pierde su efectividad después de 12 horas.

IMPORTANTE: No mezclar cloro con otros productos químicos, pues puede ser tóxico, además el cloro pierde su efecto desinfectante (no mezclar con otros desinfectantes).



MEDIDAS RECOMENDADAS AL PERSONAL DE LIMPIEZA

- Al realizar labores de limpieza y desinfección, el personal deberá utilizar guantes y calzado cerrado, además, en aquellos lugares en donde se prevea el contacto de grandes volúmenes de agua utilizar calzado impermeable, gafas de protección ocular, guantes, batas o delantal; y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
- Recordar higiene de manos antes y después de colocar y retirar cualquier equipo de protección personal.
- Se recomienda no realizar el barrido en seco. En su lugar, se debe realizar barrido húmedo con el trapeador o mopa (para polvo) y utilizar los productos recomendados para el ambiente de oficinas (Guía rápida para la limpieza y desinfección de superficies y objetos en el hogar, escuelas, entornos laborales y otros entornos públicos, paquete normativo del Ministerio de Salud 2020).
- Para realizar manejo de desechos, es necesario tomar todas las medidas de bioseguridad recomendadas. El manejo de desechos debe ser llevado a cabo de acuerdo con las recomendaciones emanadas del Ministerio de Salud.

NOTA: Cuando se vaya a realizar limpieza de áreas donde estuvieron personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, es importante que estas áreas estén bien ventiladas, para minimizar el riesgo sobre las personas que realizarán estas labores. Ver Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies para Establecimientos en General COVID-19. MINSA, versión 2: 11 de septiembre de 2020





3.3 EQUIPOS DE DESINFECCIÓN (sugeridos)

BOMBAS ASPERSORAS MANUALES PARA LA DESINFECCIÓN		
Pequeña	Mediana	Grandes
		
		
Bomba aspersora eléctrica	Bomba aspersora a combustible	Bomba termonebulizadora a combustible

La administración del CAIPI tiene la opción de contratar servicios para la nebulización de sus instalaciones u optar por la adquisición de sus propios equipos, como los que se muestran en la tabla anterior.





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



13. GLOSARIO:

1. Bioseguridad: Medidas preventivas que tienen como objetivo eliminar o minimizar los riesgos biológicos que puedan afectar a la salud, el ambiente o la vida de las personas.
2. Consentimiento Informado: Procedimiento mediante el que se garantiza que la persona ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, programa o actividad. La persona debe haber comprendido los objetivos, beneficios, molestias, riesgos, derechos y responsabilidad.
3. Coronavirus (CoV): Los coronavirus corresponden a una familia amplia de virus, que pueden causar diversos procesos infecciosos desde el resfriado común y enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de medio oriente (MERS CoV); actualmente el nuevo coronavirus (COVID-19) es capaz de ocasionar un síndrome respiratorio (SARS CoV).
4. Desinfección: Es un proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminar a bacterias, virus y protozoos.
5. Esquema presencial en alternancia: Este esquema de atención está dirigido a niños/as a quienes sus padres no pueden cuidarlos en el hogar por diferentes motivos: retorno al trabajo, ausencia de redes de apoyo para su cuidado, familia con alto grado de vulnerabilidad.
6. Protocolo: Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica o médica.
7. Limpieza Básica o Rutinaria: Es la limpieza de superficies, infraestructura, mobiliarios y equipo de uso frecuente, mediante la eliminación a través del uso de equipos como: trapeador, paños etc.
8. Limpieza Profunda o Completa: Remoción profunda de suciedad de las superficies, eliminación de telarañas y residuos superficiales en paredes, limpieza de ventanas y puertas, barrido recogido y disposición de basura y desechos, usando equipos, útiles y productos de limpieza recomendados por el MINSA.
9. Contacto Directo: Toda persona expuesta a un paciente confirmado de COVID-19, a una distancia menor de 2 metros, a un tiempo que supere los 15 minutos.
10. Elementos de protección personal (EPP): Todo equipo aparato o dispositivo, proyectado para proteger el cuerpo humano, de riesgos específicos, como accidentes o enfermedades.





14. BIBLIOGRAFÍA

MINSA-Lineamientos para el Retorno a la Normalidad de las Empresas post COVID-19, Junio 2020.

MINSA-Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la Prevención y Control del nuevo Coronavirus - (2019-nCov) Enero-2020

MIDES- Plan de Acción para la Promoción Prevención e Intervención Social ante la Amenaza del nuevo Coronavirus (2019-CoV), Marzo 2020.

MEDUCA- Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de contagio de COVID-19 en los Centros Educativos Oficiales y Particulares a Nivel Nacional, Septiembre 2020.

Procedimiento de Actuación Frente al COVID-19 en Asturias: Medidas de Prevención y Actuación para la Atención en los Jardines de Infancia de Servicios Sociales, Julio 2020

UNICEF- Gestión para la Reapertura de Servicios de Primera Infancia en el Marco del COVID 19.

Colombia-Protocolo de Bioseguridad para la Implementación de Lineamientos de Educación Inicial, desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia AIPI- para el regreso Voluntario Gradual y Seguro de los Niños/as a los Jardines Infantiles Privados.

Costa Rica- Lineamientos Generales para Centros de Atención Integral y Guarderías: Públicos Privados y Mixtos, durante la Declaratoria de Emergencia provocada por el COVID-19.

OMS-Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19

Sociedad Panameña de Pediatría: Posición de la Sociedad Panameña de Pediatría. Apertura de Centros de Atención Integral (CAIPI)

Aldeas Infantiles SOS- Impacto de COVID-19 en la Salud Mental en Niños/as

CDC¹¹- Cómo ayudar a los niños a sobrellevar la situación.



¹¹ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/for-parents.html>

30/12/2020



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



**LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO PARTICIPATIVO, VOLUNTARIO,
SEGURO Y GRADUAL PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A
LA PRIMERA INFANCIA POST COVID-19**

DICIEMBRE 2020





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



ELABORADO POR:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ministra María Inés Castillo de Sanmartín
Licdo. Oscar Madrigales
Licda. Silka Esther Vuelvas
Licdo. Antonio Ureña
Mgster. Rosario Turner
Mgster. Ana Isabel Castillo
Licda. Casandra Monteagudo

UNICEF

Licda. Yohana Amaya P
Licda. Cecilia Zumba

OPS

Dra. Ileana Brea R.
Dra. Gloria Henao





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1 GENERAL
 - 2.2 ESPECÍFICOS
3. ALCANCES Y PRINCIPIOS
4. ACTORES Y ROLES
 - 4.1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL
 - 4.2 COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA
 - 4.3 DIRECCIONES REGIONALES
 - 4.4 ENLACES CAIPI
 - 4.5 DIRECTORES Y ADMINISTRADORES CAIPI (PÚBLICOS, INSTITUCIONALES Y PRIVADOS)
5. FASES PARA LA REAPERTURA
 - 5.1. DIAGNÓSTICO NACIONAL Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS
 - 5.2. DIAGNÓSTICOS A NIVEL REGIONAL O LOCAL
 - 5.3. PLANIFICACIÓN
 - 5.4. EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS
 - 5.5. REAPERTURA Y MONITOREO
 - 5.6. ESPACIOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO SEGÚN NIVELES.
 - 5.7. COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL
 - 5.8. COMITÉ REGIONAL INTERINSTITUCIONAL
 - 5.9. COMITÉ ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 POR CAIPI
6. GESTIÓN DE RIESGO Y ESCENARIOS DE REAPERTURA
 - 6.1 ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTO
 - 6.2 ESCENARIOS
7. SÍNTESIS DE LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES
8. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES
9. ANEXOS
 - 9.1. ANEXO N° 1: INSTRUMENTO MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO
 - 9.2. ANEXO N° 2: PARÁMETROS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 - 9.3. ANEXO N°3: LISTA DE VERIFICACIÓN DE INSUMOS
 - 9.4. ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA
 - 9.5. ANEXO N°5: LISTA DE COTEJO VERIFICADA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN CAIPI
 - 9.6. ANEXO N°6: INSTRUMENTO GUÍA PARA EL PROCESO DE REAPERTURA.
10. GLOSARIO
11. BIBLIOGRAFÍA



1. INTRODUCCIÓN

El 11 marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia, el brote de COVID-19, causante del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2). Las autoridades de salud pública adoptaron medidas recomendadas por la OPS/OMS para contener la propagación de esta enfermedad y mitigar su impacto.

Siguiendo las recomendaciones del Estado panameño, y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N^o.64, del 28 de enero de 2020; el MIDES, mediante Comunicado a la Nación, del 12 de marzo de 2020, suspende los servicios, en los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) comunitarios, institucionales y privados.

Después de la confirmación del primer caso en Panamá, el 9 de marzo de 2020, estableció el Plan de Acción para la Promoción, Prevención e Intervención Social, ante la Amenaza del Nuevo Coronavirus; para contribuir, desde la esfera de intervención Social, a la atención y gestión de riesgo, ante la emergencia pública de importancia internacional COVID19.

A la fecha, menos del 0,3% de los casos de COVID-19 notificados en Panamá han sido en menores de 19 años (0,1% en el grupo de 0 a 9 años y 0,2% en el grupo de 10 a 19 años) [1], todo indica que este grupo ha contraído la infección de la COVID-19 en sus hogares o por contacto con miembros de la familia infectados, resultado de las acciones que establecieron el cierre de centros educativos y el estricto distanciamiento físico.

Para los niños, las prestaciones enfocadas en cuidados, educación y protección son fundamentales para su salud física y mental, y para su desarrollo pleno, por lo que suspender las mismas por periodos prolongados trae consecuencias adversas para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje.

Asimismo, la interrupción de los servicios a la infancia impacta a la economía y contribuye al aumento de las desigualdades, que inciden negativamente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por tal motivo, y con el propósito de promover la protección del derecho de todos los niños a la educación, la salud y la seguridad, se emiten los "Lineamientos para reapertura CAIPI", con el fin de guiar a los distintos actores para la toma de decisiones de manera oportuna y segura.

Considerando las condiciones impuestas por la crisis sanitaria, la Ministra y las direcciones ejecutivas del MIDES han iniciado un proceso de diálogo y acompañamiento para el desarrollo de estrategias graduales, seguras y consensuadas, hacia la preparación del plan operativo para la reapertura de los CAIPI.

Desde el mes de junio, la institución ha formulado cuatro estrategias que favorecen el desarrollo infantil temprano de la niñez panameña, en el contexto actual:

1. **Desarrollo de la página web Tu CAIPI en Casa:** biblioteca de recursos para la promoción de crianza positiva y el aprendizaje oportuno durante la primera infancia desde casa.
2. **Ciclo de conversatorios y capacitaciones sobre primera infancia:** dirigido a educadoras, mamás, papás y cuidadores.



3. **Tu CAIPI en casa, modalidad a distancia:** dirigido a niños y niñas, menores de 4 años, matriculados en 98 CAIPI Comunitarios. Las educadoras de los centros infantiles desarrollan un currículo estructurado, mediante visitas quincenales del cuidador al CAIPI y seguimiento semanal a las familias por medio de llamadas telefónicas. El primer informe de avances¹ del programa evidencia que 1586 familias han sido atendidas por las educadoras, lo que representa el 92% de la matrícula total de los CAIPI comunitarios.
4. **Mochila Cuidarte:** dirigida a familias de áreas rurales o comarcales, en situación de vulnerabilidad, con niños y niñas menores de 4 años, sin acceso a programas de desarrollo infantil temprano. Para la primera fase de la intervención, se han priorizado corregimientos del Plan Colmena, con una población infantil significativa, distribuidos en 9 provincias y las comarcas. La Mochila Cuidarte, será entregada a, 5,000 cuidadores.

El reto actual consiste en la preparación del recurso humano, la comunicación con las comunidades educativas, la adecuación de procesos y habilitación de infraestructuras considerando la visión integral de prevención y gestión del riesgo como desarrollo sostenible, que incluye planificación y trabajo multidisciplinario, interinstitucional, multisectorial, que toma en cuenta el apoyo y soporte socioemocional para toda la comunidad educativa de los CAIPI como un eje en constante desarrollo. Con este fin, se ha preparado esta guía que tiene como objetivo proporcionar las mejores prácticas y recomendaciones para minimizar el riesgo de propagación de la COVID-19 en los CAIPI, durante la reapertura de los servicios y atenciones de manera presencial.

Esta es una guía y debe adaptarse al contexto de cada instalación, la misma se fundamenta en las normas emanadas por esta institución en el Plan de Acción para la Promoción, Prevención e intervención Social ante la amenaza del Nuevo Coronavirus 2019, las Medidas de Bioseguridad adoptadas para la reducción de Contagio de Covid -19 en los Centros Educativos Oficiales particulares a nivel Nacional (MEDUCA), mediante la Resolución N° 100 de 11 de septiembre de 2020 y el Plan de acción ante un brote o epidemia de COVID-19 en el territorio Nacional (MINSa).

Los administradores de los CAIPI y usuarios de este documento deben trabajar en coordinación con los directores Regionales del Ministerio de Salud y Centros de Salud, para adaptar su aplicación a las situaciones epidemiológicas locales, producto de la pandemia. La información proporcionada no constituye, ni pretende ser un asesoramiento clínico o legal y sus recomendaciones reflejan la mejor información disponible en el momento en que ha sido preparada y la misma podrá ser actualizada en la medida que mayor información esté disponible.

¹ 1er informe de avances Programa Tu CAIPI en casa, modalidad a distancia, Unidad de Coordinación de la Primera Infancia, MIDES (18 de septiembre 2020)



2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

- Diseñar el proceso de reapertura de los CAIPI con un enfoque participativo, voluntario, seguro y gradual, que permita reducir los efectos negativos de la COVID-19 en la niñez panameña, mediante el cumplimiento de los protocolos y lineamientos establecidos por el ente rector de la política social y consensuados con el Ministerio de Salud.

2.2 ESPECÍFICOS

- Proveer a los propietarios, gestores y directivos los lineamientos y protocolos para la reapertura post COVID de los CAIPI.
- Estructurar los elementos claves de gestión de riesgo para los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia del territorio nacional.
- Integrar a la comunidad educativa en las acciones para la reapertura CAIPI- Post COVID-19.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



3. ALCANCES Y PRINCIPIOS

ALCANCES

El Ministerio de Desarrollo Social - MIDES, entidad rectora en temas de niñez, establece como política pública prioritaria el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y otras instancias, estableciendo acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud, educación e inclusión social, ante la pandemia COVID-19; para lo cual dispone de **lineamientos generales y protocolos de bioseguridad** que toda la comunidad CAIPI debe hacer estricto uso de estos.

En este sentido, este documento tiene el propósito de orientar las acciones y toma de decisiones en cada uno de los niveles de gestión que intervienen en la preparación, adecuación y funcionamiento de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia, garantizando una reapertura **participativa, voluntaria, segura y gradual**, y que a su vez mitigue los riesgos físicos y psicosociales asociados al COVID-19 en los niños, niñas, familia y comunidad educativa de los CAIPI.

El documento actual, es de estricto cumplimiento por las unidades prestadoras de servicios y los organismos supervisores y rectores de las estrategias y acciones presentadas.

PRINCIPIOS

Con el fin de continuar contribuyendo con las acciones para la atención integral de los niños y niñas en Primera Infancia, se considera relevante abogar y promover el retorno a los CAIPI manteniendo cuatro principios claves:

1. **Participativo:** Se consideran las opiniones y propuestas de la comunidad educativa de los CAIPI y se generan espacios de discusión para la toma de decisiones.
2. **Voluntario:** Es la decisión individual de las familias de los niños y niñas matriculados en los servicios, de retornar a los CAIPI.
3. **Seguro:** Todas las acciones antes y durante la reapertura, estarán enfocadas a promover la salud de todos los actores de servicios a la primera infancia.
4. **Gradual:** Se promoverá un esquema de reapertura en zonas de menor riesgo de contagio y será progresivo en zonas o regiones, que cuenten con condiciones epidemiológicas favorables.

4. ACTORES Y ROLES

¿A quién va dirigido?

Este lineamiento y sus anexos están dirigidos a los prestadores de servicios (públicos, privados e institucionales) de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). El MIDES a través de su estructura organizacional ha elaborado el siguiente documento con la participación de los actores directamente vinculados con los procesos de la prestación de servicios dirigidos a la niñez:





4.1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Cuyo objetivo es mejorar los servicios sociales de protección a nivel nacional, mediante la formulación y vigilancia de estándares de calidad conforme a un enfoque integral de derechos². mediante:

- 4.1.1 La Promoción de sistemas de prevención y alerta social a partir de la provisión de servicios de orientación y atención integral a nivel nacional, regional, provincial y comarcal.
- 4.1.2 La coordinación, en representación del Estado, de los procesos de organización y activación de las redes comunitarias frente a eventos de desastres o catástrofes, manteniendo un Protocolo de Atención que se activa temporalmente, en colaboración con otras entidades.

4.2 COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA³- MIDES

La Unidad de Coordinación de la Primera Infancia (UCPI) es una instancia técnica de apoyo a la gobernanza de la Primera Infancia en su tarea de implementar la Política Pública de Primera Infancia en Panamá.

En el marco de sus funciones apoyará en la implementación y seguimiento de la reapertura de los servicios, asegurando la necesaria calidad técnica de las decisiones tomadas en los diferentes niveles de gobernanza.

4.3 DIRECCIONES REGIONALES,

Son las instancias encargadas de aplicar las normas e instrucciones que dicte el Despacho Superior en coordinación con la Dirección de Servicios de Protección Social (MIDES), con el fin de asegurar el correcto desarrollo de los programas a nivel local y velar porque estos sean cumplidos por todas las unidades administrativas bajo su cargo.

Además, coordinan el desarrollo de acciones conjuntas con las organizaciones de carácter social y autoridades civiles del área donde operen; con el fin de atender los requerimientos sociales de la comunidad y de los grupos de población de atención prioritaria que atiende el Ministerio.

Las Direcciones regionales y comarcales, colaboran con la Oficina de Planificación en la evaluación, seguimiento y elaboración de informes periódicos de carácter técnico acerca de la ejecución de los planes, programas y proyectos que estén en desarrollo.

4.4 ENLACES CAIPI ⁴

Funciones principales:

- 4.4.1 Supervisar a los CAIPI comunitarios, institucionales y privados, para verificar el desarrollo de programas y prestación de servicios.
- 4.4.2 Llevar el registro y control estadístico de la población atendida en los CAIPI de su regional.
- 4.4.3 Participar en comités y comisiones de trabajo interinstitucionales relacionadas con los CAIPI y con el desarrollo de programas sociales.

² Organización y Funciones, Serie de RRHH, Ministerio de Desarrollo Social, Panamá 2009

³ Decreto Ejecutivo 213, 2015 / Artículo 10. Se crea dentro del MIDES, bajo la coordinación de la Dirección de Servicios de Protección Social, la Unidad de Coordinación de la Primera Infancia

⁴ Adaptado del Manual Único de clasificación de puestos por entidad genéricos (MIDES, junio de 2015)



4.5 DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE CAIPI (PÚBLICOS, INSTITUCIONALES Y PRIVADOS)

Gestionar recursos y realizar articulaciones, para que el CAIPI adapte la prestación del servicio y este se ofrezca, de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Establecer alianzas interinstitucionales con entidades locales y el MIDES para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.

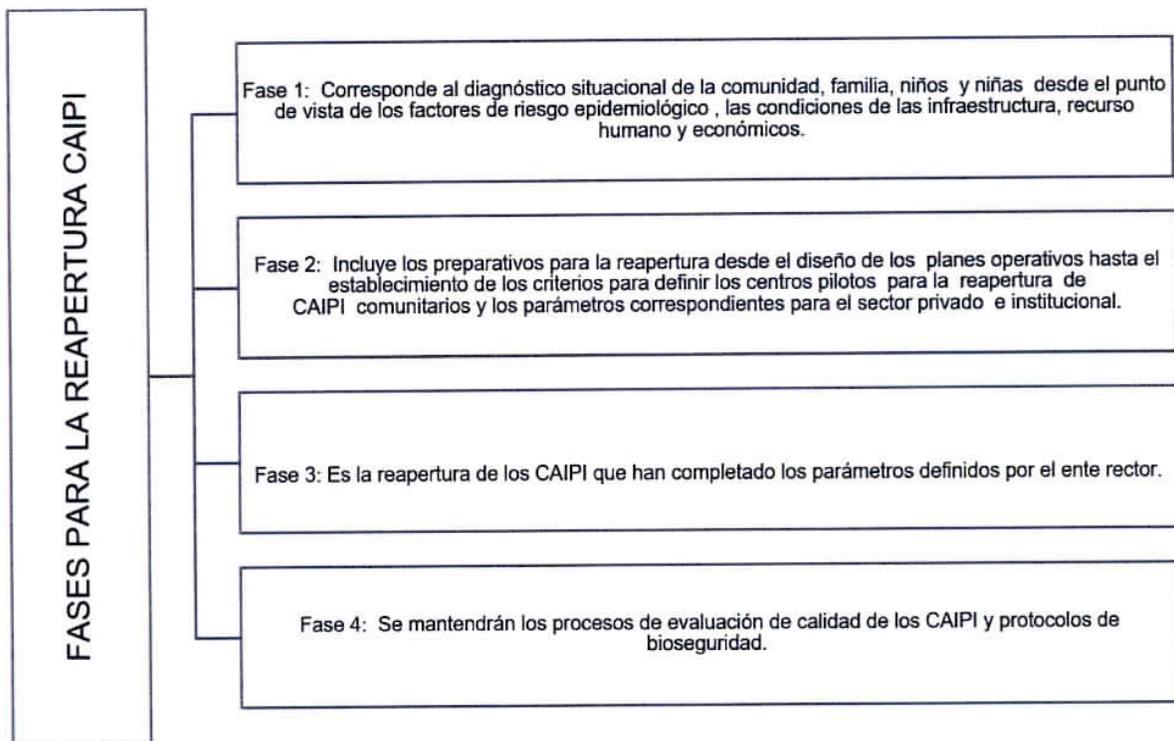
5. FASES PARA LA GESTIÓN DE REAPERTURA

Se enmarcan dentro de las acciones de Gestión de Riesgos previstas por el Ministerio de Desarrollo Social para la reapertura de los CAIPI y el restablecimiento de los servicios de atención integral a la Primera Infancia.

La Gestión del Riesgo se define como el conjunto de acciones de planificación, organización, dirección y control que permiten disminuir la probabilidad o posibilidad de que algo ocurra. Este proceso permite identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se podrían desprender en un momento determinado, ya que su enfoque promueve la reducción del riesgo de desastres; especialmente a través de la disminución de la vulnerabilidad y el aumento de las capacidades con base en acuerdos sociales que surgen de un proceso de participación de todos los actores y grupos de interés⁵

En este contexto, el MIDES contempla un proceso de cuatro fases que se describen en las figuras N°1 y 2.

**IMAGEN N°1: FASES PARA LA GESTIÓN DE REAPERTURA CAIPI
MIDES PANAMÁ**



⁵ Sobre la Gestión del Riesgo: apuntes hacia una definición (PHD.Allan Lavell, s/f, págs. 5-10).



**Imagen N°2: Proceso de Gestión para la Reapertura de los CAIPI
MIDES Panamá, 2020**



5.1. DIAGNÓSTICO NACIONAL Y CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS:

Considerando el marco de acción de la Gestión del riesgo para la toma de decisiones de manera oportuna, se parte de un diagnóstico situacional actualizado de la pandemia COVID- 19 en el territorio nacional con los aportes suministrados por el Ministerio de Salud, otras instituciones del Estado y organismos que fungen en calidad de asesores como: El Ministerio de Educación, Organización Panamericana de Salud, y UNICEF. Durante este proceso se establecieron los indicadores epidemiológicos que miden la propagación del virus y la capacidad de respuesta del sistema sanitario de salud de Panamá, que influyen directamente en las decisiones y estrategias que se desarrollan.

Como parte de las acciones en materia de prevención y gestión de riesgos y con el propósito de procurar prácticas que reduzcan el riesgo de contagio y la propagación del virus, se adoptan medidas de mitigación para reducir los efectos negativos en las poblaciones más vulnerables y promover acciones para desarrollar resiliencia, y prepararse para responder eficazmente; por ello, se ha requerido elaborar distintos escenarios de análisis para enfrentar la situación pandémica, desde el punto de vista social, económico y cultural; los mismos forman parte del proceso de planificación para reactivar los servicios de los CAIPI para los niños menores de 4 años; mediante un proceso participativo, voluntario, seguro y gradual (PAVOSEG).

En este sentido, el MIDES ha establecido una coordinación entre la estructura formal y el Comité funcional representado por la sociedad e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para la elaboración de normativas, lineamientos estratégicos, protocolos, recursos necesarios y procesos de evaluación con el fin de desarrollar la reapertura segura de los CAIPI.

5.2. DIAGNÓSTICO A NIVEL REGIONAL Y LOCAL:

La información a recolectar y analizar comprenderá aspectos relacionados con:



- Condiciones sociales y epidemiológicas. Los responsables de los servicios y del nivel regional, deberán aplicar los formatos o instrumentos anexos a este lineamiento, que le permita recolectar datos de las condiciones de salud de la comunidad educativa (familias, niños y niñas, equipos técnicos, administrativos, etc.), así como de aspectos sociales (necesidad del servicio, factores de riesgo socio- económico, etc).
- Condiciones físicas de las infraestructuras. Este aspecto permitirá conocer el estado actual y las necesidades de adecuación y/o adaptación de las instalaciones para garantizar el cumplimiento de aspectos de bioseguridad, tales como acceso y disponibilidad al agua potable, servicios de saneamiento, elementos de higiene y de bioseguridad para el personal, entre otros.

El MIDES ha iniciado un nuevo proceso de evaluación de sus infraestructuras que será extendido a los CAIPI institucionales y privados que se encuentran regularizados en el sistema de control del regente de esta materia, enfatizando en los parámetros que le brinden seguridad a la comunidad educativa, en el nuevo contexto mundial generado por la pandemia.

Los estudios efectuados sobre los mecanismos de transmisión del COVID19 han revelado que la ventilación, el tamaño de las infraestructuras, el acceso al agua y la higiene en los baños son aspectos claves en materia de bioseguridad y que los mismos deben ser considerados en este proceso de evaluación de los centros de atención.

En el reporte inicial presentado por la oficina de Arquitectura del MIDES, el 40% de los CAIPI Comunitarios, muestran criterios aceptables para la reapertura de prestaciones de servicios y cuidados infantiles para el nuevo escenario de COVID-19 y los mismos se constituirán en el grupo de centros piloto para el proceso de reapertura inicial. Actualmente la institución dispone de un plan operativo, que le permite extender la apertura de todos sus CAIPI dentro de los parámetros de la nueva normalidad.

5.3 PLANIFICACIÓN

La planificación es un proceso que nos permite anticiparnos ante situaciones de riesgo y prever acciones de mitigación para la toma de decisiones, organización de recursos materiales, humanos y presupuestario que permiten dar sostenibilidad en el funcionamiento de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI).

Otros datos igualmente importantes para el proceso de planificación son los elementos de la seguridad para las operaciones de los CAIPI como:

1. Número de aulas disponibles
2. Acceso de agua potable
3. Espacios para actividades al área libre
4. Acceso a internet
5. Servicios sanitarios
6. Número de estudiantes por aula según estándares de calidad
7. Suministro de alimentación escolar
8. Medidas relacionadas con el transporte

Es fundamental disponer de un plan operativo que guíe las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la organización, en este caso la reapertura de los CAIPI, el cual deberá estar estructurado con los siguientes elementos:



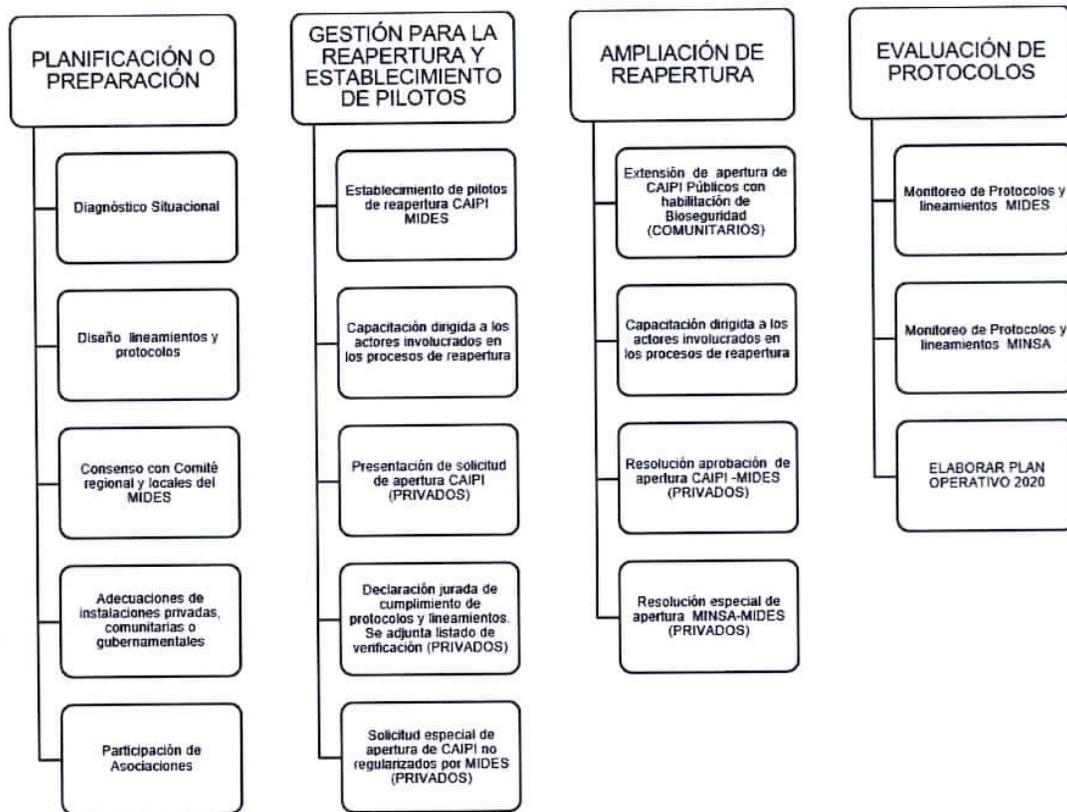
1. Objetivos Generales
2. Objetivos Especificos
3. Actividades y Metas
4. Estrategia de Trabajo
5. Plazo de Ejecución
6. Responsables de cada actividad.
7. Recursos económicos y/o financieros

En el anexo N°1 Instrumento Modelo para la Elaboración de los Planes Operativos en los CAIPI, en donde se especifica una meta prioritaria de cumplimiento de medidas de Bioseguridad como ejemplo. En el anexo N°2 Parámetros para la Planificación y Evaluación de la Infraestructura y otros Recursos para la Reapertura de los CAIPI y Anexo N°3 Lista de Verificación de Insumo, se observan los elementos necesarios para planificar la reapertura de las instalaciones en materia de infraestructura, insumos, materiales y equipo.

En la preparación para el reinicio de la prestación de servicios también se deben incluir los procesos de coordinación interinstitucional, los mecanismos de comunicación y los distintos escenarios proyectados para la reapertura gradual.⁶

En el flujograma adjunto se detallan las actividades que son indispensables realizar para completar el proceso de reapertura de los CAIPI comunitarios, institucionales y privados.

IMAGEN N°3 FLUJOGRAMA PARA REAPERTURA DE CAIPI



⁶ UNICEF Argentina



5.4. EJECUCIÓN DE PLANES OPERATIVOS

Además de la información recolectada y del análisis de los datos, la reapertura de los centros está condicionada a diferentes niveles decisorios, que incluyen las aprobaciones de protocolos, autorizaciones otorgadas por el Ministerio de Salud, las decisiones de los padres, madres y cuidadores de los niños y niñas en su regreso a los CAIPI públicos, institucionales y privados con nuevas directrices en materia de bioseguridad.

Cabe destacar que el Protocolo de Bioseguridad COVID-19, es uno de los requisitos que deben aportar las instituciones públicas o privadas en trámites para la reactivación de actividades. Se deberá efectuar por medio del portal Panamá Digital, de igual manera, este documento deberá ser presentado en el momento de las inspecciones de bioseguridad que realiza el MINSA para otorgar el Certificado Sanitario de Bioseguridad establecido mediante la Resolución 3100 del 14 de octubre 2020, publicado en Gaceta Oficial, N°29134-B.

De igual forma, el MIDES realizará adecuaciones a través de la plataforma tecnológica, los usuarios dispondrán de información oportuna y acceso a los requisitos que faciliten los trámites en línea para la reapertura de los CAIPI públicos, privados e institucionales.

Los formularios deberán tramitarse **en línea** y una vez que estén compartidos en la web, la unidad responsable dentro de la DISPROS verificará el cumplimiento de los parámetros establecidos; entre ellos:

1. La presentación de la declaración jurada de compromiso de Protocolo de Bioseguridad para los CAIPI Privados, de los lineamientos para la reapertura de los centros de atención por parte del representante legal o propietario.
2. La lista de cotejo verificada de cumplimiento de las medidas de bioseguridad por la administración del CAIPI.

Una vez concluida de manera exitosa esta etapa, la unidad técnica de la DISPROS referirá a la Oficina de Asesoría Legal la documentación necesaria para la elaboración de la resolución de aprobación de la reapertura, que será notificada por correo electrónico a los interesados.

Durante los procesos de preparación, planificación y durante la ejecución del plan operativo, se mantendrá la comunicación con los gestores y con la comunidad CAIPI para el desarrollo de esta intervención, reduciendo los riesgos posibles y estableciendo un proceso de coordinación y comunicación efectiva.

5.5. REAPERTURA Y MONITOREO

*El monitoreo de los procedimientos se efectuará por los directivos nacionales y regionales, que deberán mantener una continua coordinación con el Ministerio de Salud. Los aspectos más relevantes que se requieren monitorear incluyen los siguientes aspectos para la verificación del cumplimiento del **Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Prevención y Gestión del Riesgo y Atención Integral a la Primera Infancia**:*

1. Verificar la toma de temperatura en la recepción de los niños/as y colaboradores CAIPI.
2. Entrega del Reporte Diario de la Condición de Salud del niño/a.
3. Uso adecuado de mascarillas
4. Garantizar la rutina del lavado de manos
5. Evaluar las condiciones de higiene y de distanciamiento físico dentro del CAIPI



6. Revisar los patrones de ausentismos tanto en los niños/as como en los colaboradores CAIPI y remitirlos a la instancia jerárquica correspondiente.
7. Monitorear la presencia de los miembros de la comunidad educativa con síntomas respiratorios y otros síntomas asociados a la COVID-19.
8. Alertar a los servicios de salud local si se presentan incrementos de ausentismo, relacionados con enfermedades respiratorias.
9. Verificar el consumo y existencia de los insumos y materiales de limpieza y desinfección.
10. Monitorear el proceso de enseñanza y aprendizaje y la situación psicoemocional de los niños/as y colaboradores.
11. Seguimiento de los procesos de capacitación para la mitigación del COVID-19 y sobre los temas de calidad de los servicios del centro.
12. Información continua de la situación epidemiológica y sanitaria de la comunidad en la cual se ubica el CAIPI.

5.6. ESPACIOS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO SEGÚN NIVELES

El Ministerio de Salud como ente rector en materia de salud pública y quien ha liderado el diseño de las estrategias para la normalización de las actividades económicas y sociales posterior al COVID_19, ha recomendado que el enfoque de las mismas sea intersectoriales para la reducción del impacto negativo del COVID-19 en el país. En este sentido, el MIDES ha adoptado estas pautas con el propósito de una mayor organización y coordinación de las acciones y recursos, creando los espacios necesarios de articulación, apoyándose en el manejo integral del riesgo y con un enfoque multidisciplinario, interinstitucional y multisectorial para la respuesta de los CAIPI ante la situación generada por la pandemia.

IMAGEN N°4: ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS, SEGÚN NIVELES DE GOBERNANZA.





5.7. COMITÉ NACIONAL INTERINSTITUCIONAL

El Comité Nacional Interinstitucional de reapertura de CAIPI es una estructura funcional que establece los mecanismos de coordinación interinstitucional de los procesos de reapertura de los CAIPI post COVID-19. Estará constituida por el Ministerio de Desarrollo Social, que junto a la asesoría del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA) y Asociación de Padres de Familia, facilitan las diversas estrategias para el retorno seguro de la primera infancia a los CAIPI gubernamentales y privados.

Funciones:

- Establecer comunicaciones, diálogos, procesos de capacitación y enlaces necesarios para que las gestiones o acciones de adecuación de los CAIPI a las nuevas condiciones sanitarias que reducen los riesgos de propagación del virus COVID -19 se efectúen con la mayor celeridad, cumpliendo con las normativas emitidas por el Ministerio de Salud y con participación social.
- Desarrollar guías, protocolos, procedimientos que permitan mayores condiciones de bioseguridad ante el COVID- 19 debidamente aprobadas por la ministra de Desarrollo Social.
- Coordinar con los niveles regionales y Centros de atención para que la comunidad educativa participe activamente en las acciones para la adecuación de los CAIPI.

5.8. COMITÉ REGIONAL INTERINSTITUCIONAL DE REAPERTURA CAIPI

Coordinan las acciones interinstitucionales a nivel regional de los planes operativos emanados del Comité Nacional Interinstitucional para la apertura de los Centros de atención integral de Primera Infancia y efectúan la abogacía necesaria con los actores claves en las regiones del país. Divulgan las normativas y protocolos para el retorno seguro a los servicios y reducir la propagación del COVID-19.

Se conformará por:

- Directores regionales del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Alcaldías,
- Gobernadores
- Enlaces de CAIPI del MIDES, Jefe del Departamento de Epidemiología de la regiones de salud.

5.9 COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 POR CAIPI

Esta unidad funcional estará integrada entre 2 y 6 personas que son miembros de la comunidad educativa y su conformación variará de acuerdo con la complejidad de las instalaciones de atención en centros públicos, privados e institucionales.

Cada Comité dispondrá de un coordinador que fungirá como enlace directo con la administración del CAIPI.

Lo conforman:

- Administrador del CAIPI
- Un representante de los docentes
- Un representante de los trabajadores administrativos
- Dos delegados de la directiva de padres de familia.
- Un Profesional de salud (incluir en el caso de contar con servicios médicos institucional o privados).



FUNCIONES:

- Disponer de un diagnóstico de base de los riesgos del personal, niños y participar en las acciones para el cumplimiento del tamizaje térmico, lavado de mano y distanciamiento.
- Diseñar un Protocolo de Bioseguridad COVID-19 contextualizado a la realidad de cada CAIPI y basado en los "Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas POST COVID-19 en Panamá"⁷
- Implementar el Protocolo de Bioseguridad desde el Enfoque de Prevención y gestión del riesgo y Atención Integral a la Primera Infancia (**Actualización del Plan de Acción para La Promoción, Prevención e Intervención Social Ante La Amenaza del Nuevo Coronavirus Covid-19 Para Los CAIPI Comunitarios, Institucionales o Privados**).
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención, protección y detección oportunamente de casos sospechosos de COVID-19.
- Organizar las capacitaciones del personal en medidas de prevención, bioseguridad, autocuidado de la salud y la presentación de videos sobre higiene y prevención del COVID -19 al centro desde el primer día de clases y trazabilidad de los casos.

Cabe destacar que el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 de cada CAIPI, deberá describir cómo se realizará el proceso de implementación de cada una de las medidas básicas de prevención dictadas por el MINSA, de acuerdo al contexto en que se encuentre. Para mayor detalle, recomendamos revisar la matriz de la página 24 de los Lineamientos Generales para el Retorno a la Normalidad de las Empresas Post COVID-2019 en Panamá, Resolución N°405 del 2020.

6. GESTIÓN DE RIESGO Y ESCENARIOS DE REAPERTURA

Todas estas acciones forman parte del Plan de Contingencia del MIDES, en el cual se ha considerado a la Gestión del Riesgo como el enfoque que constituye la práctica que debe atravesar horizontalmente, todos los procesos de planificación, organización, dirección y control y a la vez se constituye en el eje integra todas las fases para la reapertura de los CAIPI. En este sentido, es esencial contar con la voluntad política y conciencia pública suficiente para identificar necesidades y reconocer las capacidades institucionales, para abordar el riesgo y plantear acciones orientadoras y seguras para toda la comunidad educativa.

En tal sentido, se han elaborado los lineamientos para la reapertura de CAIPI ante la pandemia de COVID-19, como directrices básicas, ante un panorama complejo, dinámico que requiere un liderazgo participativo, la constitución de equipos de trabajos que faciliten la implementación de los procesos, actividades y acciones para la reapertura de los CAIPI a nivel nacional.

6.1 ESTRUCTURA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTO

Los niveles locales representados por los administradores, dueños de CAIPI en las diversas regiones y comarcas del territorio nacional deberán implementar las directrices presentadas en este documento junto a los miembros de la comunidad educativa.

⁷ Gaceta Oficial, 29021-B, mediante Resolución N°405 del 11 de mayo del 2020.



Se describen las diversas actividades que a nivel operativo deben poner en práctica los actores anteriormente señalados:

- **Vigilar, supervisar y revisar las condiciones de infraestructura:** ventilación, suministro de agua, espacios disponibles para la atención de niños y que permita respetar la distancia social e individual por metros cuadrados en cada área y mantener los CAIPI limpios y desinfectados de acuerdo a la complejidad de su estructura.
- Gestionar la adquisición de insumos para la higiene y vigilar el cumplimiento de protocolos de prevención y control de la COVID 19 en cada Centro de Atención Integral a la Primera Infancia. En caso de los CAIPI Comunitarios regirse bajo los manuales establecidos.⁸
- Coordinar las adecuaciones de los lineamientos, la supervisión de la implementación de las guías, protocolos para reducir los riesgos de contagio, propagación de casos y monitorear el reporte de casos sospechosos de COVID 19 de cada uno de los Centros de Atención Integral a los centros de salud correspondientes.
- Establecer los mecanismos de control de asistencia del personal y de los usuarios de cada instalación bajo su orientación y presentar a la Dirección de Servicios de Protección Social los reportes correspondientes, y en las entidades privadas deberán ser reportados a los centros regionales de epidemiología correspondiente.
- Verificar las condiciones de bioseguridad de cada instalación e informar a su superior jerárquico los reportes de casos sospechosos y/o confirmados y las medidas aplicadas en conjunto con la Dirección Regional del Ministerio de Salud.

6.2 ESCENARIOS.

Es esencial establecer que el enfoque integral de la gestión del riesgo pone énfasis en las medidas antes, durante y después de la emergencia, depende esencialmente de la identificación y análisis del riesgo, la concepción y aplicación de medidas de prevención y mitigación, la capacidad de respuesta y resiliencia en todas sus formas posibles mediante la transferencia o retención del riesgo; y los preparativos y acciones para las fases posteriores de atención, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

Teniendo en cuenta lo anterior, en las prácticas de reducción del riesgo contempladas en este documento, se han identificado amenazas múltiples para prever acciones de respuesta multisectorial, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces, incluyendo de manera pertinente la participación, opiniones y necesidades de las mujeres, los niños/as, personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y la comunidad de profesionales de los CAIPI para el diseño de los posibles escenarios de reapertura, cumpliendo con las medidas de bioseguridad para todo el personal, según los estados de semaforización propuestos en los cuadros que se incluyen.

El CDC⁹ ha presentado valiosa información sobre indicadores que deben ser considerados para la reapertura de los centros educativos, clasificándolos en dos grupos:

- Indicadores principales
- Indicadores secundarios

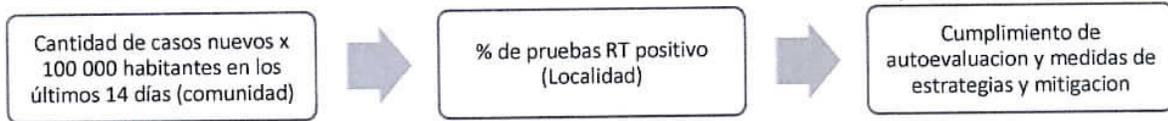
⁸ "Manual de Procedimientos Administrativos de Ingresos y Gastos, para los Centros de Orientación Infantil y Familiar, Regulados por el Ministerio de Desarrollo Social, Segunda Versión", aprobado mediante Decreto 470-2010-DMYSC (diciembre 2010)"

⁹ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/indicators.html>



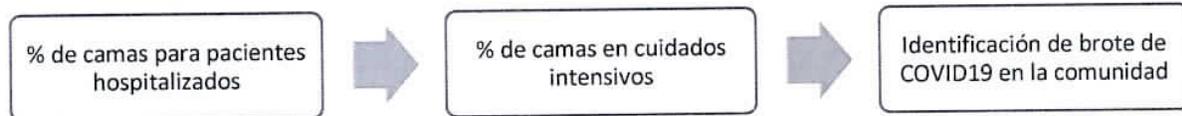
Entre los indicadores principales, se incluyen:

El establecimiento de escenarios para la toma de decisiones es una metodología que permite evaluar las distintas alternativas viables, para abordar un problema concreto y buscar las soluciones más eficientes que se puedan implementar por parte de los gestores.



Los indicadores secundarios, complementan los indicadores principales y respaldan las medidas que se tomen.

Entre los indicadores secundarios se incluyen:



En la decisión para la reapertura de los CAIPI, en Panamá se han considerado diversos aspectos que permitan la seguridad y el bienestar de la comunidad CAIPI, para ello se han considerado las siguientes dimensiones:

1. La Dimensión Epidemiológica: Número de casos y RT en la comunidad
2. Las Condiciones de Infraestructura: Distanciamiento, agua potable y ventilación.
3. Equipos de Protección para garantizar la bioseguridad: disponibilidad de insumos y equipo CAIPI.
4. Disponibilidad de Recurso Humano, relacionado con la matrícula del CAIPI: ratios niño/adultos y niño/educadora y personal de limpieza.

Conforme a las evidencias científicas, las experiencias internacionales y disposiciones nacionales, se establece la siguiente semaforización que apoyada de la información recogida en las herramientas compartidas para la identificación de necesidades de cada CAIPI, establece las condiciones generales de cada institución, para indicar si se cumple o no con los parámetros establecidos para la reapertura segura.

A cada criterio se le ha otorgado una puntuación máxima de 3 puntos y mínima de 0 puntos, lo que nos permitirá que la unidad de servicio que cumpla con todos los indicadores alcance un total de 12 puntos y el análisis de todas las variables en su conjunto permitirá categorizar los centros para tomar decisiones para su reapertura, lo que se observa en la imagen N°5.

El MIDES, en este documento presenta los lineamientos que permitirán la reactivación de los servicios y atenciones a la primera infancia, estableciendo los indicadores para evaluar los procesos de reapertura con un enfoque integral y de riesgos, de manera tal que se reduzca la propagación del virus en los CAIPI y en la comunidad.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



**IMAGEN N° 5
INDICADORES PARA REAPERTURA**

INDICADORES	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
Recursos Humanos	Ratio niños / educadoras CAIPI Ratio niños / personal CAIPI Personal de limpieza en CAIPI	3 puntos
Infraestructura	Distancia (m ² x niño) Ventilación natural o mecánica Disponibilidad de Agua Potable	3 puntos
Bioseguridad	Disponibilidad de insumos en CAIPI: Kit para casos sospechosos, Insumos de bioseguridad para 1 mes, Termómetros	3 puntos
Epidemiología	Cantidad de casos positivos en la comunidad RT semanal en la comunidad	3 puntos

EN LA IMAGEN N°6: SE OBSERVA LA CATEGORIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS INDICADORES:

ÁREA: Recursos Humanos

Indicadores	1 puntos	0.5 puntos	0.25 punto
Ratio Niño/Personal en CAIPI	1 adulto x 5-9 niños	1 adulto x 10-19 niños	1 adulto x 20 niños en adelante
Ratio Niño/Educadoras CAIPI	1 educadora x 1 a 7 niños	1 educadora x 8 a 15 niños	1 educadora x 16 niños en adelante
Personal de Limpieza	2 aseadores x 50 niños en adelante	1 aseador x 50 niños en adelante	No hay aseador nombrado
	1 aseador x menos de 49 niños	1 aseador que realiza otras funciones en el centro	
	Total 1.6 a 3 puntos	Total 0.8 a 1.5 puntos	Total de 0 a 0.75 puntos

ÁREA: Elementos de Bioseguridad

Indicadores	1 puntos	2 puntos	1 punto
Disponibilidad de insumos y equipos en CAIPI	Kit para casos sospechosos	Posee sólo 2 de los elementos	Posee sólo 1 de los elementos
	Insumos de bioseguridad para un n		
	Termómetros		
	Total 2.1 a 3 puntos	2 puntos	1 punto

ÁREA: Infraestructura

Indicadores	3 puntos	2 puntos	1 punto
Distanciamiento	De 2.5 mts a 1.5 mts	De 1.5 mts a 1 mts	Menos de 1 metro
Agua Potable	Disponibilidad diaria	Acceso al agua 3 veces x semana	Acceso al agua de manera ocasional
Ventilación	Aire acondicionado, ventilación nat	Ventilación natural exclusiva	Limitada ventilación natural
	Total 2.1 a 3 puntos	2 puntos	1 punto

Los CAIPI que cuenten con Filtros HEPA, recibirán un punto adicional, correspondiente al indicador VENTILACIÓN

ÁREA: Epidemiología

FASE APERTURA

Indicadores	1 punto	0.5 puntos	0 punto
Número de casos en la Comunidad	0 casos en la comunidad 100,000.0	De 10 a 15 casos en la comunidad 10	Más de 15 casos en la comunidad 100
RT de la comunidad o distrito (Índice de Propagación)	RT menor de 1	RT entre 1 a 1.4	RT mayor de 1.5
			Total 3 puntos



Es importante analizar la distribución de colores dentro del siguiente cuadro, para establecer la relación entre estos y enmarcar acciones de prevención, administración y mitigación del riesgo, con la finalidad de poner en marcha planes de contingencia por cada CAIPI de ser necesario.

El color verde constituye el cumplimiento de todos los parámetros establecidos para funcionar mientras continúe la emergencia sanitaria, representa además la capacidad para gestionar los posibles riesgos identificados y preparar planes de respuesta y mitigación ante la identificación de algún caso sospechoso de COVID19 y otros riesgos asociados. Sin embargo, es indispensable mencionar, que es necesario aprender a manejar el riesgo y que existe la posibilidad de que el semáforo cambie a color amarillo o rojo, si se descuidan las condiciones generales y particulares que blindan al CAIPI.

El color amarillo representa la condición intermedia de una institución en condiciones de poder habilitarse para la prestación de servicios en modalidad semipresencial y/o presencial. Esta situación identifica que existen necesidades que deben ser atendidas dentro de un plan de contingencia institucional en un tiempo determinado, permitiendo mitigar los riesgos de contagios de COVID19 y otros riesgos asociados para el bienestar de la comunidad educativa; por lo cual el funcionamiento estará condicionado y bajo vigilancia constante una vez se hayan realizado las adecuaciones correspondientes.

El color rojo indica que el CAIPI se encuentra en condiciones no adecuadas para el funcionamiento, por lo cual la probabilidad de riesgo de contagio de COVID19 y otros riesgos asociados es alta. En este sentido se compromete el bienestar de toda la comunidad CAIPI y por ende se requiere de una intervención integral para mejorar sus condiciones y habilitar su capacidad operativa.

Paralelamente a la construcción de los indicadores, se establecieron los posibles escenarios, para que, la autoridad rectora en materia de política social presente al Ministerio de Salud las mejores prácticas, para que se reinicien los servicios dirigidos a la primera infancia.

IMAGEN N°7
ESCENARIOS PARA LA REAPERTURA DE CAIPI EN PANAMÁ

ESCENARIOS	INDICADORES	PUNTAJE	OTRO
IDEAL	Se toman en cuenta los 4 criterios del semáforo de reapertura (RRHH, Bioseguridad, Infraestructura, Epidemiología)	10 a 12	Reinicia Servicios Presenciales
CONSERVADOR	Se toman en cuenta los 4 criterios del semáforo de reapertura (RRHH, Bioseguridad, Infraestructura, Epidemiología)	8 a 10	Reinicia Servicios Presenciales de manera condicionada
RIESGOSO	No cumple con el puntaje mínimo requerido	0 a 7	No reabren de manera presencial. Deben trabajar en modalidad a distancia hasta que se ubiquen en el escenario conservador



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



Descripción de los escenarios

- **IDEAL:** Corresponde a las mejores condiciones que pueda disponer un CAIPI para reactivar sus servicios.
- **CONSERVADOR:** Escenario con condiciones básicas que permite la apertura de un CAIPI y que amerita continuar con procesos de mejora que le permita llegar al escenario ideal.
- **RIESGOSO:** Se refiere al CAIPI que no alcanza los puntajes requeridos para su reapertura y con la evaluación integral.

En conclusión, el MIDES ha establecido para la reapertura todos aquellos centros que se encuentren en el escenario IDEAL o CONSERVADOR.

Es indispensable mencionar que los cambios de semáforo en cada CAIPI pueden producirse si el contexto cambia dentro y fuera de estos, y si las medidas de bioseguridad y la aplicación de los protocolos no se cumplen de manera estipulada, por lo que la supervisión y vigilancia deben ser rigurosos por parte de las autoridades y el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y control de COVID 19; para no poner en riesgo la seguridad y bienestar de la comunidad CAIPI.

7. SÍNTESIS DE LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES

FAMILIAS O CUIDADORES	Certificación del estado de salud del niño/a de por lo menos el último año, presentación de la tarjeta de vacuna actualizada. Solicitud de Inscripción (Ficha de Ingreso o Reingreso al CAIPI)
ADMINISTRADORES O DIRECTORES CAIPI	Conformación de Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención del COVID 19 en cada CAIPI público y privado y asignar el coordinador del mismo. Socializar los procedimientos Disponer y presentar documentaciones y certificaciones para la apertura de instalaciones establecidas por el MIDES en coordinación con Minsa. Elaboración y Cumplimiento del Plan Operativo Monitorear el cumplimiento del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. Gestionar los recursos para el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad y los Lineamientos del MIDES Instar al personal y a las familias que ante cuadros respiratorios permanezcan en el hogar. Reportar oportunamente los casos sospechosos y cumplir con las medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud



COLABORADORES CAIPI	Control y registro de temperatura del niño/a y de toda persona que ingrese a la institución.
	Lavado de manos frecuente
	Utilización de mascarillas.
	Distanciamiento Físico
PROPIETARIOS CAIPI	Visitar la página web del MIDES para informarse sobre los pasos para la reapertura de los CAIPI.

8. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES, NIÑOS/AS Y COLABORADORES CAIPI

Es imprescindible una colaboración inclusiva y temprana entre la escuela y la comunidad (con los líderes religiosos y comunitarios, el sindicato de educadores, las organizaciones comunitarias, las organizaciones de mujeres y las asociaciones de jóvenes, entre otros), para la formulación y aplicación de las medidas necesarias.

Será importante, para mantener la flexibilidad y modificar los enfoques cuando sea necesario, así como para garantizar el aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas:

- Mantener un flujo frecuente de comunicaciones y mensajes sobre la COVID-19 y sobre las medidas adoptadas en el centro para confirmar a la comunidad educativa CAIPI, que es seguro asistir al CAIPI, una vez se tomen las medidas de mitigación oportunas. También se deberán emprender medidas para afrontar y corregir, mediante las oportunas comunicaciones los rumores, la información errónea y la estigmatización que puedan darse entre el personal del CAIPI, los padres o cuidadores y los niños/as.
- Coordinar con los niños/as, el personal CAIPI y las familias en relación con las medidas que se instauren en el centro y sus respectivos roles.
- Informar a las familias acerca de las medidas que el CAIPI está aplicando, y pedir colaboración y que se notifiquen los casos de COVID-19 que haya en los hogares. Si hay un caso sospechoso de COVID-19 en una familia, todos los niños de esa familia deben permanecer en casa y se debe informar al CAIPI.
Explicar a los niños/as, de manera sencilla, clara y tranquilizadora, los motivos por los que se han adoptado nuevas medidas en el CAIPI, por ejemplo, hablar sobre la prevención, la higiene y el distanciamiento físico necesario para mantener la salud.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



9. ANEXOS





9.2 ANEXO N°2 PARÁMETROS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS PARA LA APERTURA DE LOS CAIPI

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y OTROS RECURSOS PARA LA APERTURA DE LOS CAIPI		Cumple SI/NO N/A	Acciones requeridas para cumplir con la variable
SERVICIO	CONDICIONES		
AGUA:	Acceso a servicio de agua		
	La principal fuente de obtención de agua es adecuada o no.		
	Disponibilidad del servicio de agua durante el año escolar (Siempre, habitualmente o muy escasa)		
	Cuenta el CAIPI con tanque de reserva, cisterna u otro sistema		
HIGIENE	Cantidad de lavamanos (individuales y colectivos)		
	Estado en el que se encuentran todos los lavamanos		
	Ratio niño / lavamanos		
	Disponibilidad de agua y jabón en las estaciones de lavado		
SANEAMIENTO	Cantidad de inodoros / baño ecológico / letrina		
	Estado de los inodoros / baños / letrinas (bueno, regular, malo)		
	Ratios niños / inodoros		
	Frecuencia en la limpieza de baños		
	Cómo se maneja la recolección de desechos / basura		
ESPACIO FÍSICO	Capacidad / aforo para atención de los niños y niñas en aulas guardando distanciamiento establecido		
	Capacidad para actividades lúdicas guardando distanciamiento establecido		
	Ventilación		



	<p><i>Servicio de internet</i></p> <p><i>Con cuántos accesos cuenta para recogida y entrega de niños y niñas</i></p> <p><i>Para adecuación de estaciones adicionales para lavado de manos</i></p>		
RECURSO HUMANO	<p><i>Capacidad y cantidad de equipo docente disponible para asistir presencialmente a laborar</i></p>		
	<p><i>Cantidad de personal de limpieza disponible para acudir a laborar en el CAIPI</i></p>		
	<p><i>Cantidad de personal administrativo disponible para asistir</i></p>		
TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN	<p><i>Cuenta el CAIPI con servicio de transporte para el personal</i></p>		
	<p><i>Cuenta el CAIPI con servicio de transporte para los niños y niñas</i></p>		
ELEMENTOS DE HIGIENE SEGÚN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	<p><i>Cuenta el CAIPI con termómetro digital para el control de temperatura al ingreso del servicio.</i></p> <p><i>Cuenta el CAIPI con un plan de compras para garantizar la disponibilidad y uso de elementos de desinfección permanente.</i></p> <p><i>Cuenta el personal de servicios generales con los elementos de protección personal para realizar las labores de desinfección según el protocolo de bioseguridad.</i></p> <p><i>Se cuenta con los formatos para el registro y monitoreo de ingresos al servicio, procesos de desinfección, etc.</i></p>		
<i>Análisis de información por parte del Comité</i>			



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

9.3 ANEXO N°3 LISTA DE VERIFICACIÓN DE INSUMOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD										
Insumos y Materiales***	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 Jabón y Gel alcoholado										
2 Papel higiénico										
3 Dispensadores de gel										
4 Papel Toalla										
5 Termómetros digitales										
6 Detergente en polvo										
7 Hipoclorito										
8 Alcohol										
9 Compuestos de amonio cuaternario con copia del registro sanitario emitido por el MINSA										
10 Bolsas de basura										
11 Guantes de látex										
12 Cubos con exprimidor										
13 Papeleras con tapa y pedal										
14 Mascartillas desechables										
15 Mascartillas N95										
16 Overol o bata										
17 Lentes de Seguridad										
18 Pediluvio										
19 Escoba										
Revisado por: (Nombre Legible)										
Insumos y Materiales *** Existencia según necesidad de consumo del CAIPI										
Observaciones:										





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



9.4 ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN COMPROMISO

Yo, _____(varón o mujer), de nacionalidad panameña ó _____portadora de la cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, en mi condición de representante legal del CAIPI _____ por este medio declaro bajo la gravedad de juramento y me comprometo a cumplir con la documentación que el Ministerio de Desarrollo Social ha implementado, con el aval del Ministerio de Salud, para la reapertura de los CAIPI consistentes en los *"LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO PARTICIPATIVO, VOLUNTARIO, SEGURO Y GRADUAL PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA POST COVID-19"* y el *"PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, DESDE EL ENFOQUE DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"*.

Al mismo tiempo, acepto que, de no cumplir con lo antes expuesto, el Ministerio de Desarrollo Social, como ente rector de las políticas de atención a los grupos vulnerables y el llamado por ley a implementar los estándares de calidad para la apertura, seguimiento y monitoreo de los CAIPI, podrá suspender temporal o definitivamente el funcionamiento del centro.

Fundamento de derecho: Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Decreto Ejecutivo No. 9 de 2008 y el Decreto Ejecutivo No. 107 de 2016.

Dado en la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

CAIPI

Nombre y CIP. del representante legal





MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



9.5 ANEXO N°5: LISTA DE COTEJO/ VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN CAIPI

ANEXO N° 5			
LISTA DE COTEJO / VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CAIPI			
Criterios	Si	No	Observación
1. Presentación del Acta de Conformación del Comité Especial de Higiene para la Prevención del COVID			
2. Plan Operativo del CAIPI- para las operaciones Post COVID-19			
3. Se cumplen los Protocolos de Bioseguridad:			
A. Se cuenta con un coordinador que supervisa el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.			
A. Socialización de los Protocolos con la comunidad educativa CAIPI.			
B. Información disponible y actualizada sobre la prevención del COVID-19. (Afiches, murales, volantes, etc).			
C. Toma y registro de temperatura a colaboradores niños/as y visitantes al llegar al CAIPI.			
D. El personal responsable conoce y aplica los procesos ante la detección de casos sospechosos de COVID-19			
E. La comunidad educativa CAIPI cumple con el uso adecuado de mascarilla y equipo de bioseguridad descrito en los lineamientos.			
F. Se Realiza higiene de manos frecuente con agua y jabón			
G. Se garantiza el distanciamiento físico aceptable para el entorno educativo.			
I. Se dispone de agua y jabón o dispensadores de gel alcoholado en los diferentes ambientes del centro.			
J. Se dispone de una bitácora para el registro y seguimiento de los síntomas compatibles con COVID-19			
K. Se cuenta con basureros con tapa y los desechos son depositados en doble bolsas plásticas.			
Infraestructura			
4. La estructura cuenta con ventilación adecuada según parámetros establecidos en los lineamientos.			
5. Cuenta con servicio de agua potable			
6. Los espacios permiten que la atención directa a los niños/as, se den según lo establecido en los estándares de calidad CAIPI.			
Recurso Humano			
6. Cuenta con un personal destinado para las tareas de aseo.			
7. Se dispone del personal pedagógico que garantice la atención adecuada de los niños/as.			





9.6 ANEXO N°6 INSTRUMENTO GUÍA PARA EL PROCESO DE REAPERTURA

CONTEXTUALIZACIÓN INDICADORES ESTÁNDARES DE CALIDAD CAIPI

ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN, BASADA EN EL PRINCIPIO DE LA GRADUALIDAD REFERENTE A EDADES DE ATENCIÓN Y AFORO

1RA ETAPA: Primeros 14 días, luego de la reapertura

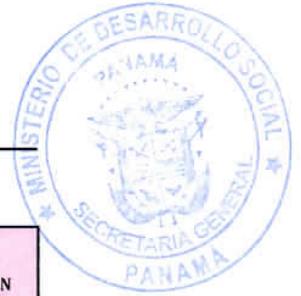
NIVEL	ÍNDICE M2 X NIÑO	CANTIDAD EDUCADORAS X SALÓN	CANTIDAD DE NIÑOS X SALÓN (SE AJUSTA AL 50% DEL ESTANDAR)
Maternal B	2 m ²	Maestra y Asistente	7 niños/as
Maternal C	2 m ²	Maestra y Asistente	10 niños/as
EVALUACIÓN			

2DA ETAPA: A partir de los 15 días de la reapertura

NIVEL	ÍNDICE M2 X NIÑO	CANTIDAD EDUCADORAS X SALÓN	CANTIDAD DE NIÑOS X SALÓN (SE AJUSTA AL 75% DEL ESTANDAR)
Maternal B	2 m ²	Maestra y Asistente	11 niños/as
Maternal C	2 m ²	Maestra y Asistente	15 niños/as
EVALUACIÓN			

3RA ETAPA: Dependiendo de los resultados de la evaluación, se inicia la 3ra etapa entre el 2do y 3er mes, luego de la reapertura

NIVEL	ÍNDICE M2 X NIÑO	CANTIDAD EDUCADORAS X SALÓN	CANTIDAD DE NIÑOS X SALÓN (SE AJUSTA AL 75% DEL ESTANDAR)
Maternal A	2 m ²	Maestra y Asistente	7 niños/as
Maternal B	2 m ²	Maestra y Asistente	11 niños/as
Maternal C	2 m ²	Maestra y Asistente	15 niños/as
EVALUACIÓN			



4TA ETAPA: Se abren los servicios para todos los niveles, con el 100% del aforo. Se define, a partir de una evaluación integral de toda la experiencia.

NIVEL	ÍNDICE M ² X NIÑO	CANTIDAD EDUCADORAS X SALÓN	CANTIDAD DE NIÑOS X SALÓN (CUMPLE CON EL ESTANDAR)
Lactantes	2 m ²	Maestra y Asistente	9 niños/as
Maternal A	2 m ²	Maestra y Asistente	9 niños/as
Maternal B	2 m ²	Maestra y Asistente	15 niños/as
Maternal C	2 m ²	Maestra y Asistente	20 niños/as



10. GLOSARIO

LINEAMIENTOS: Conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización.

CAIPI: Lugar donde se brindan servicios y atenciones a niños/as menores de 4 años, mediante ambientes enriquecedores de aprendizaje, cuidados, y afectos de acuerdo edad, promoviendo que sus derechos de salud, nutrición, identidad, crianza positiva y aprendizaje se efective ,con la colaboración del sector particular u oficial.

CAIPI GUBERNAMENTAL: Centro administrado por instituciones públicas .

CAIPI PRIVADO: Centro de capital privado o particular administrado ya sea por personas naturales o jurídicas

GESTIÓN: Organización y coordinación de las actividades de un negocio o institución con el fin de lograr los objetivos definidos.

GESTIÓN DE RIESGOS: Es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias de su tratamiento utilizando recursos gerenciales.

PLAN OPERATIVO: Documento en el cual los responsables de una organización establecen los objetivos que desean cumplir y estipulan los pasos a seguir.

PROTOCOLO: Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica o médica

BIOSEGURIDAD: Medidas preventivas que tienen como objetivo eliminar o minimizar los riesgos biológicos que puedan afectar a la salud, el ambiente o la vida de las personas.



11. BIBLIOGRAFÍA

UNICEF- Lineamientos para la Reapertura de Servicios Integrales para la Atención a la Primera Infancia en Tiempos de COVID-19.

<https://www.unicef.org/argentina/media/9116/file>

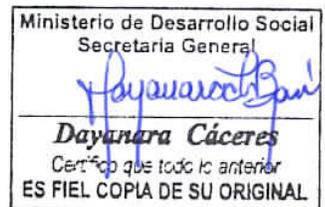
MEDUCA- Guía para el Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgos de Contagio de COVID-19 en los Centros Educativos Oficiales y Particulares a Nivel Nacional.

CDC- Indicadores de Ayuda Dinámica para las Escuelas.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/indicators.html>

Asturia- Lineamiento de Educación Inicial desde El Enfoque de Atención Integral a La Primera Infancia - AIPI - Para El Regreso Voluntario, Gradual, Y Seguro De Las Niñas Y Los Niños A Los Jardines Infantiles Privados.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/4095>



30/12/2020